

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 1 de 71

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón

AUDITORA

Yazmín Beltrán Rodríguez

PERIODO EVALUADO

Enero a diciembre de 2018

FECHA

Mayo de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 2 de 71

Contenido

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
3. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	3
4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS	5
4.1. METODOLOGIA	5
4.2. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	6
4.2.1 Identificación de riesgos del proceso	6
4.2.2 Mapa de riesgos del proceso “Gestión Contractual”	8
4.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	10
4.3.1. Implementación y seguimiento de controles	10
4.3.2. Lineamientos y políticas de operación en temas de supervisión	15
4.3.3. Evidencia del desarrollo de la totalidad de actividades pactadas	16
4.3.4. Formalización de cambios en la supervisión	25
4.3.5. Otros aspectos asociados con el contenido del expediente contractual	30
4.3.6. Contrato 384 de 2018 – Acuerdo de Corresponsabilidad	36
4.4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	41
4.4.1. Publicación en SECOP I	42
4.4.2. Publicación en SECOP II	56
4.4.3. Publicación Tienda Virtual del Estado Colombiano	59
4.5. ACTIVIDADES DE MONITOREO	61
5. CONCLUSIONES	67
5.1. FORTALEZAS	67
5.2. DEBILIDADES	67
5.2.1. Oportunidades de Mejora	68
5.2.2. Hallazgos	69

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 79

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el estado del Sistema de Control Interno para el Proceso “Gestión contractual” de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo establecido en la dimensión de control interno.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Seguimiento al desarrollo de las actuaciones contractuales en cumplimiento de la normatividad que regula al tema, así como los lineamientos internos emitidos para la etapa contractual y postcontractual, correspondiente a la vigencia 2018.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Para la presente auditoría se partió de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, aprobado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, el cual incluye los cinco componentes que se describen a continuación:

1. **Ambiente de control.** Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las entidades con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno, las cuales abarcan los estándares de conducta y de integridad esperados dentro de la Entidad, así como la asignación de niveles de autoridad y responsabilidad en el desarrollo de la gestión y del talento humano.
2. **Evaluación del riesgo.** Proceso dinámico e interactivo que le permite a la Entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.
3. **Actividades de control.** Acciones determinadas por la Entidad a través de políticas y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección, para mitigar los riesgos identificados y que tienen un impacto potencial en los objetivos.
4. **Información y comunicación.** La información y comunicación son las que garantizan la interacción entre los servidores y procesos de la Entidad, esencial para un adecuado ejercicio de control interno.
5. **Actividades de monitoreo.** Son aquellas actividades relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, y se pueden identificar de dos tipos de actividades: Autoevaluación y Evaluación Independiente.

Teniendo en cuenta los componentes de MECI, y las orientaciones del Manual Operativo del MIPG, se identificaron los criterios que se relacionan a continuación para abordar el proceso “Gestión contractual” en la Secretaría Distrital de la Mujer.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 4 de 79

Componente	Producto	Criterio
Ambiente de Control	No se realizará la revisión de los productos asociados a ambiente de control, dado el alcance de la presente auditoría	N/A
Evaluación del Riesgo	Identificación de riesgos del proceso Mapa de riesgos del proceso Nota: se tomarán los relacionados con las etapas contractual y post-contractual	<ul style="list-style-type: none"> • GC-CA-00 – V2 (09/12/2014) Proceso Gestión Contractual. • “Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación”, de Colombia Compra Eficiente. • “Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas”, de la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Actividades de Control	Implementación y seguimiento de controles	Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República
	Lineamientos en temas de supervisión y políticas de operación	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento GC-PR-11 Legalización y Ejecución de contratos – V2 (18/11/2016): específicamente las políticas de operación relacionadas con la supervisión contractual. • Manual de contratación y supervisión GC-MC-01 – V5 (26/12/2018). • Lineamientos Dirección de Contratación.
	Evidencia del desarrollo del total de las actividades pactadas	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4 de la Ley 80 de 1993: “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Políticas de operación del procedimiento GC-PR-11 Legalización y Ejecución de contratos – V2 (18/11/2016). • Lineamientos establecidos en el instructivo GC-INS-01 Instructivo Seguimiento Convenios y Contratos – V4 (08/09/2017) • Manual de contratación y supervisión GC-MC-01 – V5 (26/12/2018).
	Formalización de cambios en la supervisión	• Manual de contratación y supervisión GC-MC-01 – V4 (02/08/2018) Y V5 (26/12/2018).
	Aspectos asociados con el contenido del expediente	<ul style="list-style-type: none"> • “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado” de Colombia Compra Eficiente. • Manual de contratación y supervisión GC-MC-01 – V4 (02/08/2018) y V5 (26/12/2018).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 5 de 79

Componente	Producto	Criterio
	Aspectos relacionados con el Acuerdo de Corresponsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: <i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”</i>. • Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Nacional 1081 de 2015: <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”</i>. • <i>“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado”</i> de Colombia Compra Eficiente. • Manual de contratación y supervisión GC-MC-01 – V4 (02/08/2018) y V5 (26/12/2018).
Información y Comunicación	Uso de la herramienta dispuesta para la publicación de las actuaciones en materia de contratación – SECOP I, SECOP II y “Tienda virtual”.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2.1.1.2.1.7. y 2.1.1.2.1.8 del Decreto Nacional 1081 de 2015: <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”</i>. • Manual de contratación y supervisión GC-MC-01 – V5 (26/12/2018). • Lineamientos Dirección de Contratación.
Actividades de Monitoreo	Seguimiento a planes de mejoramiento	Lineamientos Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno

4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoría se utilizan los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas de 2018 en cuanto al desarrollo de la fase de ejecución, que consiste en realizar las actividades definidas desde el programa de auditoría y la reunión de inicio, las cuales son determinadas para recopilar y analizar toda la información del proceso que se esté auditando, con el fin de obtener evidencia suficiente, competente y relevante para emitir conclusiones de auditoría, las cuales pueden ser fortalezas, recomendaciones y, en los casos de incumplimiento, hallazgos.

En este sentido, se revisó la información consignada en los aplicativos de la entidad, para determinar el enfoque y alcance de la auditoría, y se tomaron como referentes los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), anteriormente descritos, para organizar su desarrollo y presentación. Asimismo, se determinó el muestreo como el método de recolección y análisis de la información, pues facilita la consecución de evidencia



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 6 de 79

objetiva frente al comportamiento del proceso en relación con los elementos definidos en el objetivo y alcance de la auditoría, y con los criterios establecidos.

De esta forma, se tomó una muestra de 44 expedientes contractuales, con el fin de verificar el monitoreo y seguimiento por parte de los supervisores a la ejecución contractual de la entidad, de conformidad con los lineamientos internos y la normatividad externa aplicable para el caso. El tamaño de la muestra de auditoría se calculó mediante un muestreo aleatorio simple, tomando un nivel de confianza del 92%, y para la selección de los expedientes se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Modalidad de contratación
- Valor del contrato
- Objeto contractual
- Supervisión compartida

Adicionalmente, y como parte de los aspectos de la metodología utilizada para la ejecución de la auditoría se desarrollaron las siguientes etapas:

- Solicitud de los expedientes contractuales mediante radicados N° 3-2018-002480 y 3-2018-002529.
- Verificación de la muestra de auditoría y cruce de información contenida en el SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual, en cuanto a la etapa contractual y postcontractual.
- Solicitud y verificación de información relacionada con vacaciones y retiros de personal, remitida por la Dirección de Talento Humano mediante radicado N° 3-2018-002027.
- Verificación aleatoria de los soportes de ejecución contractual incluidos en los CD que reposan en los expedientes contractuales.
- Desarrollo de visitas a la Dirección de Contratación, con el propósito de verificar nueva documentación allegada por las supervisiones de los correspondientes contratos.
- Verificación de la información remitida por la Dirección de contratación, mediante correo electrónico recibido el 15 de febrero de 2019.
- Revisión de la información contenida en el aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA en relación con el proceso “Gestión Contractual”, y los módulos de mejoramiento continuo y riesgos.

Finalmente, con la información identificada y consolidada a lo largo del proceso auditor se construye el informe de auditoría preliminar, del cual se da a conocer el resultado en reunión de cierre para así terminar la evaluación con el envío del informe final de auditoría al líder del área y proceso auditado.

4.2. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

4.2.1 Identificación de riesgos del proceso

De conformidad con la “Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades estatales”, algunos de los aspectos básicos para la identificación del riesgo son los siguientes:

- Propósito de la entidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 7 de 79

- Plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos).
- Planeación institucional (planes, programas y proyectos con los que cuenta la entidad).
- Modelo de operación por procesos, que hace referencia a los procesos existentes en la entidad y su interacción entre ellos (mapa de procesos).

Como parte del análisis que se realiza para la identificación de riesgos, la entidad profundiza en su contexto externo e interno, estableciendo características políticas, sociales, culturales, legales, tecnológicas y económicas del entorno en el que se desenvuelve, así como su capacidad institucional en términos de recursos, estructura, cultura organizacional, responsabilidades y relaciones con su entorno y grupos de valor.

En este sentido, la identificación de los riesgos del proceso surge del análisis de los aspectos anteriormente mencionados, frente al propósito específico del proceso, estableciendo aquellos factores externos e internos que podrían llegar a afectar el cumplimiento de su objetivo.

En este marco de acción y de conformidad con lo registrado en el módulo de riesgos del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, el proceso de “Gestión Contractual” identificó los riesgos que hacen parte de la etapa contractual y postcontractual, como se detalla en la tabla 1. Sin embargo, para efectos de la presente auditoría, no se realizó el análisis de los controles y la materialización del “Riesgo 1”, toda vez que, al ser de carácter general, su alcance también cubre la etapa precontractual, siendo los riesgos 2, 4 y 5 los que se profundizarán en los apartes 4.2.2 y 4.3.1.

Tabla 1. Riesgos identificados por el proceso “Gestión Contractual”

RIESGO 1 – OPERATIVO					
Debido a	1. Aplicación inadecuada de la normativa y desconocimiento de las cuantías vigentes para la contratación. 2. Deficiencia en la aplicación de los procedimientos. 3. Ausencia de controles.	Puede suceder que	Desconocimiento del manual de contratación (Adelantar procesos de contratación desconocimiento del manual de contratación de la entidad y la normatividad vigente.	lo que puede generar	1. Sanciones para las (os) servidoras (es) públicos que intervienen en el proceso. 2. Pérdida de credibilidad e imagen institucional.
RIESGO 2 – OPERATIVO					
Debido a	1. Fallas de los equipos tecnológicos y de los sistemas de información (redes). 2. Insuficiencia de personal. 3. Falla en los portales de contratación - SECOP y CAV	Puede suceder que	Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales	lo que puede generar	1. Sanciones disciplinarias. 2. Violación del principio de publicidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 79

RIESGO 4 – CUMPLIMIENTO					
Debido a	1. No aplicación del Manual de Contratación. 2. Concentración de volumen alto de supervisiones en una misma persona.	Puede suceder que	Supervisión ineficiente de los contratos	lo que puede generar	1. Incumplimiento de obligaciones contractuales. 2. Detrimento a la Entidad. 3. Investigaciones y sanciones disciplinarias.
RIESGO 5 - OPERATIVO					
Debido a	1. Ausencia de seguimiento y control a los contratos por parte de la supervisión. 2. Retardo por parte de la supervisión para proyectar la solicitud de liquidación. 3. Falta de aplicación del Manual de Contratación por parte de la Supervisión. 4. Inexactitud en la información registrada en las bases de datos de la contratación.	Puede suceder que	Pérdida de competencia para liquidar los contratos (Transcurrido el término legal para liquidar el contrato, la Entidad no lo liquidó, debiéndolo hacer)	lo que puede generar	1. Investigaciones y sanciones disciplinarias. 2. Constitución de pasivos exigibles. 3. Retraso en el pago y en la liberación de saldos a los que hubiere lugar, en los contratos que se deban liquidar. 4. Desgaste administrativo.

Fuente: Aplicativo LUCHA – Módulo de riesgos, 22 de febrero 2019.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que los riesgos cuentan con una estructura de causa – riesgo – consecuencia, tal y como lo establece la metodología de riesgos; sin embargo se recomienda que para el ejercicio de actualización se tengan en cuenta los verbos rectores establecidos en la caracterización del proceso, el ciclo PHVA descrito y los productos y servicios que entrega el proceso de modo que se articule con los documentos asociados al mismo (procedimientos, manuales, instructivos, entre otros).

Asimismo, es necesario que el proceso al momento de la actualización de sus riesgos tenga en cuenta aspectos como: eventos que puedan impedir la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, eventos que alteren la ejecución del contrato, eficacia del proceso de contratación, entre otros¹ que permita abarcar todas las etapas de la contratación y de esta manera facilitar la toma de decisiones y planeación relacionadas con el proceso de contratación.

4.2.2 Mapa de riesgos del proceso “Gestión Contractual”

¹ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 9 de 79

En el mapa de riesgos del proceso se consolida la información referente a la calificación del riesgo identificado, al registrar tanto sus causas y consecuencias, como su probabilidad de ocurrencia y el impacto que se generaría sin la existencia de controles (riesgo inherente) y con la aplicación de controles (riesgo residual).

En cuanto a la construcción del mapa de riesgos del proceso observa que este fue estructurado de acuerdo con los lineamientos impartidos desde la Oficina Asesora de Planeación y la guía de gestión del riesgo; sin embargo como se observa en la tabla N° 2, el riesgo residual (con calificación de controles) está calificado en una zona baja en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto generado en relación con su materialización, deduciendo una efectividad de los controles identificados por el proceso.

Calificación Riesgo	Riesgos Inherente		Riesgo Residual	
	Impacto	Probabilidad	Impacto	Probabilidad
Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales	Mayor (4)	Probable (4)	Menor (2)	Improbable (2)
Supervisión ineficiente de los contratos	Mayor (4)	Probable (4)	Menor (2)	Improbable (2)
Pérdida de competencia para liquidar los contratos (Transcurrido el término legal para liquidar el contrato, la Entidad no lo liquidó, debiéndolo hacer)	Mayor (4)	Probable (4)	Menor (2)	Improbable (2)

Fuente: Aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA – Módulo de riesgos (04 de abril 2019)

No obstante, como resultado de la auditoría realizada se evidenció la materialización de tres de los riesgos identificados por el proceso y asociados a la supervisión contractual, tomando como referente los 44 expedientes contractuales establecidos en la muestra de auditoría (tabla No. 3), lo cual se traduce en debilidad de los controles establecidos por el proceso, como se profundizará en el numeral 4.3.1 del presente informe. Es de aclarar que detalle de los casos en los que se evidenció la materialización de dichos riesgos se presenta en los numerales que se incluyen en la última columna de la tabla No. 3.

Riesgo	Nivel de aceptación (riesgo residual)	Nº de veces de materialización del riesgo en la muestra de auditoría	% de representación en relación con la muestra de auditoría	Detalle de casos donde se evidenció materialización del riesgo
Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales.	Bajo	23	52.27 %	4.4.1 (SECOP I) 4.4.2 (SECOP II) 4.3.6 (Contrato 384 de 2018)
Supervisión ineficiente de los contratos.	Bajo	33	75 %	4.3.3 / 4.3.4 / 4.3.5 / 4.3.6 / 4.4

Fuente: Elaboración propia con base en la política de administración de riesgos de la entidad y la muestra de auditoría

8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 10 de 79

Como se puede detallar en la anterior tabla, el riesgo residual se estableció como bajo, pese a la materialización de los riesgos, lo cual indica que la calificación de los controles no es adecuada para dichos riesgos, en especial si se tiene en cuenta el porcentaje de representación de los casos en los que se identificó la materialización de los riesgos en la muestra de auditoría, lo que puede incidir en la aplicación de sanciones severas para la entidad y faltas disciplinarias para quien las incumpla.

Dadas estas situaciones presentadas, se recomienda realizar una revisión de la matriz de riesgos a lo largo de todas las etapas de la administración del riesgo en el marco de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de riesgos de la Entidad y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, de modo que se realice un adecuado análisis del riesgo que permita y facilite la toma de decisiones oportunas frente a la materialización de los mismos.

4.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

4.3.1. Implementación y seguimiento de controles

La Oficina de Control Interno en la vigencia 2018, realizó el ejercicio de “valoración de controles”, fundamentado en la aplicación de la metodología incluida en la “Guía de auditoría de la Contraloría General de la República” de 2015. A partir de dicha guía, los controles se calificaron por su diseño y por su implementación, de conformidad con lo expuesto en las tablas 4 y 5.

Tabla 4. Calificación del diseño de controles según criterios	
Calificación	Criterios asociados a la calificación
Adecuado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es apropiado, es decir previene o mitiga los riesgos de la actividad a controlar. 2. Tiene un responsable de ejecutar el control. 3. Tiene una frecuencia de aplicación 4. El control está documentado, es decir existe un procedimiento, instructivo o guía entre otros, donde se detalle la existencia del control.
Parcialmente Adecuado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es apropiado, es decir previene o mitiga los riesgos de la actividad a controlar. 2. Puede no tener responsable o no tener frecuencia de aplicación o no estar documentado.
Inadecuado	No es apropiado, es decir no previene o mitiga los riesgos de la actividad a controlar.

Con base en la caracterización y la aplicación de los procedimientos del proceso, se determina si el control en su efectividad es conducente a mitigar la materialización de los riesgos. Tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5. Calificación de efectividad de controles según criterios	
Calificación	Criterios asociados a la calificación
Efectivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe evidencia en la muestra examinada de que el control está siendo utilizado. 2. El control examinado en la muestra previene o mitiga los riesgos. 3. No se determinaron hallazgos de auditoría u observaciones de auditoría o mejoramiento continuo asociados al control analizado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 11 de 79

Con deficiencias	No existe evidencia de la aplicación del control, o el mismo no previene o mitiga los riesgos, o existen hallazgos u observaciones de auditoría o mejoramiento continuo asociados al control.
Inefectivo	No existe evidencia de la aplicación del control, el mismo no previene o mitiga los riesgos y existen hallazgos u observaciones de auditoría o mejoramiento continuo asociados al control.

Tomando como base el análisis realizado en dicha oportunidad, se realizó la revisión de los correspondientes controles a la luz la presente auditoría, encontrando que se mantienen las debilidades inicialmente identificadas, y que adicionalmente están relacionados con la existencia de hallazgos de auditoría, como se presenta a continuación:

Análisis de Controles Riesgo No. 2

Riesgo	Categoría	Control	Periodicidad de ejecución	Tipo de control	Tipo de manejo	Naturaleza del control
Riesgo 2. Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales	Riesgo Operativo	Control 1. Seguimiento	Trimestral	Correctivo	Reducir	Manual
		Control 2. Priorizar las publicaciones	Diario	Preventivo	Reducir	Manual
		Control 3. Notificación de fallas a administradores de los portales	Cuando se requiera	Preventivo	Reducir	Manual

*Fuente: Aplicativo Lucha – Proceso Gestión Contractual mayo 2018

Control 1:

En relación a la valoración del diseño del control, se observa que es parcialmente adecuado dado que, si bien el proceso realiza el seguimiento trimestral a la oportunidad de las publicaciones realizadas en los portales disponibles en temas contractuales, no se cuenta con un responsable para la ejecución del control y adicionalmente no se encuentra debidamente formalizado y/o documentado (guía, manuales, y/o instructivos, procedimientos, entre otros).

Por lo anterior, es necesario documentar las actividades de control que permitan identificar cómo se lleva a cabo la actividad; asimismo, se recomienda realizar la revisión de su redacción teniendo en cuenta variables como el propósito del control, cómo se realiza, el responsable de su ejecución y su frecuencia, con el fin de que facilite su entendimiento y aplicación.

Control 2:

El control establecido para la mitigación del riesgo cumple con los criterios de diseño, en cuanto que esta Oficina pudo observar que se encuentra documentado en el procedimiento GC-PR-11 LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS; en este documento se evidencia la definición de un responsable y la



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 12 de 79

frecuencia es adecuada de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente que exigen el cumplimiento de las publicaciones del proceso contractual; sin embargo, se recomienda sean revisados los controles desde el ciclo PHVA del proceso en el marco de las actividades desarrolladas al interior de la dependencia que lidera el proceso y las transversales a la Entidad, que permitan identificar de manera detallada y oportuna posibles situaciones que puedan afectar la gestión y operación del proceso, conllevando a una posible reestructuración de controles. En cuanto a la efectividad se encontró que no mitiga el riesgo, pues en desarrollo de la presente auditoría se evidenciaron 24 casos en los que no se realizó la oportuna publicación de los actos contractuales (para profundizar, ver numeral 4.4 del presente informe).

Control 3:

El control determinado por el proceso es inadecuado, ya que no cumple con los criterios para la valoración del diseño del control, en el entendido que no cuenta con un responsable, no se encuentra documentado y no es apropiado para la mitigación del riesgo. En este sentido se recomienda realizar una revisión del control analizando los factores externos e internos que puedan afectar el objetivo del proceso, y de esta manera determinar hasta dónde puede llegar el proceso como administrador de control. Lo anterior teniendo en cuenta que el control existente "Notificación de fallas a administradores de los portales" puede entenderse como una acción que facilita la documentación de una situación que excede la gobernabilidad del proceso y que permite sustentar una eventual materialización del riesgo debida a las fallas del SECOP.

Análisis de Controles Riesgo No. 4

Riesgo	Categoría	Control	Periodicidad de ejecución	Tipo de control	Tipo de manejo	Naturaleza del control
Riesgo 4. Supervisión ineficiente de los contratos	Riesgo de Cumplimiento	Control 1. Expedir e implementar el Manual de Contratación de la Entidad	Cuando se requiera	Preventivo	Reducir	Manual
		Control 2. Capacitación a servidores y servidoras en materia de supervisión de contratos	Semestral	Preventivo	Reducir	Manual

*Fuente: Aplicativo Lucha – Proceso Gestión Contractual mayo 2018

Control 1:

En cuanto al diseño de control, se observa que es inadecuado dado que, si bien se encuentra documentado el Manual de Contratación, esta es una herramienta general y trasversal a las dependencias de la Entidad, orientada a buenas prácticas que faciliten y den línea en temas contractuales al interior de los procesos, lo cual no permite identificar un responsable y una frecuencia para su adecuada y oportuna aplicación. En esta medida se



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 13 de 79

recomienda identificar el control, si es el caso dentro del manual u otro documento, para que el proceso pueda administrar el control dado que la implementación en su totalidad del manual no permite determinar el responsable del control, las actividades puntuales que permiten tomar decisiones en cuanto a la supervisión adecuada de los contratos suscritos, y su periodicidad, entre otros aspectos propios de los controles.

Control 2:

El diseño del control es parcialmente adecuado ya que, si bien el proceso ha venido realizando capacitaciones periódicas orientadas a la retroalimentación permanente en temas contractuales, incluyendo temas de supervisión, estas no son una actividad de control que permita identificar la interiorización de los temas o el grado de conocimiento adquirido para su aplicación y, por ende, prevenga la materialización del riesgo. Adicionalmente, se evidenció que el control no se encuentra debidamente formalizado en los documentos del proceso. En relación con la efectividad del control, se observan deficiencias en cuanto a que la utilización del mismo no previene la materialización del riesgo.

Análisis de Controles Riesgo No. 5

Riesgo	Categoría	Control	Periodicidad de ejecución	Tipo de control	Tipo de manejo	Naturaleza del control
Riesgo 5. Pérdida de competencia para liquidar los contratos	Riesgo Operativo	Control 1. Expedir, implementar y aplicar el Manual de Contratación de la Entidad	Cuando se requiera	Preventivo	Reducir	Manual
		Control 2. Establecer tiempos óptimos para la liquidación de los contratos en las minutas	Cuando se requiera	Preventivo	Reducir	Manual
		Control 3. Alertas a los supervisores en relación con los contratos pendientes por liquidar	Cuando se requiera	Preventivo	Reducir	Vacío
		Control 4. Solicitud de conciliaciones judiciales cuando existan saldos a favor del contratista o de la Entidad	Cuando se requiera	Correctivo	Mitigar	Manual

*Fuente: Aplicativo Lucha – Proceso Gestión Contractual mayo 2018



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 14 de 79

Control 1:

Se observa que el diseño de control es inadecuado, dado que el Manual de Contratación es una herramienta general y transversal a las dependencias de la Entidad, orientada a buenas prácticas que faciliten y den línea en temas contractuales al interior de los procesos, lo cual no permite identificar un responsable y una frecuencia para su adecuada y oportuna aplicación. En este sentido, se recomienda revisar la identificación del control partiendo desde su redacción y tomando como referencia los criterios mínimos requeridos en la metodología los cuales son conducentes a la prevención de aquellos eventos que puedan afectar e impedir el logro de los objetivos del proceso.

Control 2:

Se observa que el diseño del control es inadecuado, toda vez que no se encuentra debidamente formalizado y no permite identificar la frecuencia con la cual se da su aplicación, en el sentido que el control permita establecer tiempos en términos de oportunidad para la liquidación de los contratos. En relación con la efectividad, se evidenciaron deficiencias en cuanto a la implementación del control dado que no se pudo verificar su utilización en la herramienta dispuesta para su monitoreo y seguimiento, como lo es el Sistema Integrado de Gestión LUCHA. En este sentido dificulta establecer si el control es conducente a la prevención de la causa raíz del riesgo.

Control 3:

Se observa que el diseño del control es parcialmente adecuado dado que es necesario documentar los controles (responsables, frecuencia, procedimiento al que pertenece el punto de control, entre otros) para facilitar su ejecución y tiempo de aplicación que permita su articulación con el modelo de operación por procesos, así como la coherencia entre los documentos del proceso y el ciclo PHVA en el marco de la gestión interna y el cumplimiento del objetivo del proceso.

Por otra parte, esta oficina resalta que la actividad desarrollada por el proceso con relación al control fortalece la gestión contractual en la medida que las alertas tempranas prevén la oportunidad para la liquidación y finalización de los expedientes contractuales. En cuanto a la efectividad, se observa que mitiga el riesgo y que su correcta aplicación como medida de prevención minimiza la afectación en la gestión de la Entidad.

Control 4:

El diseño del control es parcialmente adecuado en la medida que, al no estar documentado, no permite identificar el responsable de su ejecución y el desarrollo de la actividad como punto de control que facilite validar para qué se realiza el control y cuál es el propósito del mismo hacia la prevención del riesgo. En relación con la efectividad se encontró que mitiga el riesgo, dado que su aplicación se da en el marco del cumplimiento de la normatividad cuando la Entidad lo requiera. Sin embargo, se recomienda identificar el control dentro de actividades que se tengan como puntos de control para los procedimientos, con el propósito de establecer los responsables de ejercerlo o aplicarlo, su periodicidad y medio de registro por el cual se puede validar su cumplimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 15 de 79

4.3.2. Lineamientos y políticas de operación en temas de supervisión

Teniendo en cuenta que las políticas de operación definen límites y parámetros necesarios para la ejecución de un proceso y/o actividades que se desarrollan en el marco de sus funciones y que por lo general se establecen en los procesos y procedimientos, en desarrollo de la auditoría se analizó lo establecido en la caracterización del proceso GC-CA V3 (09/12/2014) “Gestión Contractual” y el procedimiento GC-PR-11 V2 “Legalización y ejecución del contrato”.

Al respecto, en la caracterización del proceso, la política de operación hace referencia al cumplimiento del plan de contratación de la entidad aplicando la normatividad vigente en la materia, por lo que no se observan criterios operativos específicos para el desarrollo del mismo, como proceso transversal a la Entidad en todas las etapas contractuales. En cuanto al procedimiento se describen políticas de operación específicas que definen actividades de tipo administrativo, legal, financiero y contable para la supervisión contractual.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un Manual de Contratación y Supervisión – V5 como instrumento de gestión que sirve como ayuda al cumplimiento de la misionalidad institucional, en cada etapa del proceso de contratación.

Por otra parte, de conformidad con lo observado a lo largo del proceso auditor, en cuanto a los lineamientos que se han dado desde el proceso en materia de supervisión contractual, se evidencia que para la vigencia 2018 se realizaron las siguientes actividades:

- Se efectuaron dos actualizaciones del 02 de agosto y el 26 de diciembre al Manual de contratación y supervisión de la entidad, versiones 4 y 5, respectivamente.
- Se realizaron jornadas de sensibilización a supervisores en relación con el manual de contratación, lineamientos en materia de supervisión, ejecución contractual y utilización del SECOP, entre otros, realizados los días 26 de abril, 28 y 30 de agosto, 04 de septiembre y 20 de diciembre de 2018.
- Se emitieron durante la vigencia 2018 las siguientes normas administrativas internas: Circular 007 del 31 de mayo de 2018 “Lineamientos y acciones de mejora aplicables a la gestión contractual como políticas de prevención del daño antijurídico”, Circular 013 del 28 de septiembre de 2018 “Lineamientos acerca de la supervisión contractual”.

Al respecto, se resalta la labor del proceso en cuanto a la programación y desarrollo de actividades para fortalecer el ejercicio de supervisión a la ejecución contractual de modo que ayuden al mejoramiento continuo de la entidad.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de estos lineamientos y políticas, y para facilitar la presentación de los resultados de la revisión de la muestra de auditoría, se establecieron 4 aspectos en el marco de los cuales se realizó el análisis por parte del equipo auditor, y se organizaron las correspondientes observaciones:

- Evidencia del desarrollo de las obligaciones pactadas.
- Formalización de cambios en la supervisión.
- Contenido completo y actualizado del expediente contractual.
- Caso especial: Contrato Acuerdo de Corresponsabilidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 16 de 79

Cada uno de estos aspectos se profundizará en los numerales 4.3.3 a 4.3.6 del presente informe.

Sin embargo, del desarrollo de la verificación realizada a los aspectos anteriormente relacionados, esta Oficina considera pertinente resaltar la actuación oportuna (antes de la finalización del contrato) en el marco de la supervisión ejercida al Contrato No. 270 de 2018 suscrito con el señor Héctor Alfonso Ramírez Gutiérrez, para subsanar los inconvenientes presentados en relación con el cumplimiento de los requisitos de pago pactados en el mismo.

Dicha situación se presentó debido a que, de acuerdo con el Registro Único Tributario que reposa en el expediente contractual, uno de los apoderados del predio pertenece al régimen común, pero para efectos de la solicitud de 10 de los 12 pagos pactados en el contrato, el contratista utilizó cuentas de cobro en vez de facturas, lo que incidió en que se realizaran los pagos sin las deducciones correspondientes de acuerdo al tipo de responsabilidad de los arrendadores del predio.

Como evidencia de la solución implementada, en el expediente contractual obra la solicitud realizada por los arrendadores el día 10 de septiembre 2018 con radicado N° 2-2018-004842, donde se solicita la orden de pago de las deducciones y retenciones realizadas al canon de arrendamiento (folio 130), lo cual dio lugar a que el supervisor interviniera realizando reunión con el contratista para la revisión de los pagos y deducciones (18 octubre 2018 – folio 142 al 145), las cuales fueron realizadas concertando la devolución de los saldos a favor del contratista, subsanando las falencias en la ejecución del contrato.

4.3.3. Evidencia del desarrollo de la totalidad de actividades pactadas

En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, la supervisión está obligada a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los intereses de la Entidad, en consonancia con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, el Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer en el numeral 4.5.1.1.3, establece dentro de las funciones de supervisión relacionadas con los pagos al contratista, las siguientes:

- “Verificar el cumplimiento de ***todas*** las obligaciones contractuales y autorizar su pago.
- Expedir el recibo a satisfacción, ***previa revisión del informe y/o producto presentado*** por el contratista, con el respectivo pronunciamiento expreso sobre la calidad del servicio y/o informe y/o producto presentado o bien adquirido”

A su vez, el numeral 4.4.1 señala : “*Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan*”.(subrayado la fuera de texto)

De esta forma, la definición de las obligaciones contractuales responde a las necesidades que va a satisfacer la entidad, y la supervisión realiza el control al cumplimiento del objeto contractual, lo cual incluye la verificación de las actividades pactadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 17 de 79

Con base en lo anterior, esta Oficina dentro del ejercicio auditor realizó la verificación aleatoria de las obligaciones contractuales de la muestra seleccionada, contrarrestando la información registrada en el informe de actividades del contratista, el informe de supervisión, y la evidencia aportada como soporte del desarrollo de dichas actividades, de conformidad con la información que reposa en el expediente contractual (incluyendo CDs), encontrando que, del total de la muestra de auditoría (44 contratos) se observaron inconsistencias en 15 contratos, es decir, el 34.09% de los muestra. En las tablas 6 y 7 se relacionan los contratos y las correspondientes situaciones.

Tabla 6. Contratos que no registran información en el CD

Nº Contrato - Contratista	Nº Pago - periodo	Obligación	Soporte relacionado por el contratista no encontrado en el CD
Contrato prestación de servicios N° 127 de 2018 suscrito con Alexander Montealegre Trujillo	Pago N° 2 - periodo del 17 de febrero al 16 de marzo 2018	9. Apoyar a la Secretaría en la consolidación de mediciones, análisis, estudios, informes o investigaciones publicables derivados de la línea de producción, gestión, análisis y difusión de información y conocimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gran encuesta integrada de hogares: los indicadores actualizados son la totalidad asociada al derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. • Encuesta de convivencia y seguridad ciudadana: Los indicadores actualizados corresponden a los asociados al derecho: Paz y convivencia con equidad de género, únicamente los correspondientes a percepción de inseguridad. • Información con base en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicadores actualizados, los asociados al derecho de una vida libre de violencias (folio 108).
	Pago N° 6 - periodo del 17 de junio al 16 de julio 2018	13. Apoyar la proyección y consolidación de respuestas y solicitudes de información, relacionadas con la producción, gestión, análisis y divulgación de información y conocimientos.	Apoyo en la gestión, seguimiento y entrega oportuna de las proyecciones a las respuestas a proposiciones, derechos de petición o solicitudes de información que se centran en la articulación del equipo OMEG en cuanto a procesamiento y análisis de datos, asignación de responsables, así como la proyección analítica y seguimiento a respuesta final de las peticiones (folio 178)
Contrato prestación de servicios N° 233 de 2018 suscrito con Rosa Elena Cascante Fajardo	Pago N° 11 - periodo del 22 de noviembre al 21 de diciembre 2018	7. Participar en las reuniones intra e inter – institucionales relacionadas con el Proyecto Casas Refugio.	Participación en las siguientes reuniones intra e inter – institucionales relacionadas con el Proyecto Casas Refugio: <ul style="list-style-type: none"> • 30 de noviembre de 2018 Hora: 9:00 am Proceso registro de información Si Misional, a cargo del Área Jurídica de las Casas Refugio. • 04 de diciembre de 2018 Hora: 10:00 am Presentación proyecto de investigación Universidad Sanitas. • 06 de diciembre de 2018 Hora: 9:00 am Reunión preparatoria respuesta Contraloría – Traslados • 11 de diciembre de 2018 Hora: 8:00 am



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 18 de 79

Tabla 6. Contratos que no registran información en el CD

Nº Contrato - Contratista	Nº Pago - periodo	Obligación	Soporte relacionado por el contratista no encontrado en el CD
			Participación foro avances y retos para la garantía del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. • 14 de diciembre de 2018 Hora: 8:00 am Jornada de estudio y reflexión DEVAJ (folio 206)
Contrato de prestación de servicios N° 257 de 2018 suscrito con Luisa Fernanda Chaparro Pardo	Pago N° 5 - periodo del 23 de mayo al 22 de junio 2018	2. Apoyar el proceso de liquidación de contratos y/o convenios que le sean asignados, en el marco de su objeto contractual.	• Archivo en word denominado "MEMORANDO INTERNO CONCEPTO FINANCIERO convenio 389 de 2014" donde se evidencia el informe financiero convenio en liquidación 389 de 2014. • Archivo en Excel denominado "Soportes Financieros Convenio 348-2015" donde se evidencia la matriz realizada convenio 348 de 2015. • Archivo en word denominado "MEMORANDO INTERNO CONCEPTO FINANCIERO convenio 348/2015" donde se evidencia el informe realizado (folios 119 y 120).
Contrato de prestación de servicios N° 330 de 2018 suscrito con Martha Lucia Huertas Molano	Pago N° 2 - periodo del 26 de febrero al 25 de marzo 2018	1. Apoyar en la elaboración de estudios previos y demás documentos preparatorios de los procesos de contratación, proporcionando los aportes técnicos y jurídicos necesarios para que se ajusten a los componentes, rubros y recursos asignados a los mismos.	Por correo electrónico se envió las respuestas a Viviana Barrera de las observaciones presentadas en el estudio de mercado del proceso de transporte.
		2. Proyectar las solicitudes de modificación a los contratos del proyecto de inversión 1067 como: adición, prórroga, cesión, suspensión, entre otras que impliquen una novedad contractual.	Elaboración de las solicitudes de modificación de cada una de las contratistas en el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.
		3. Realizar los trámites pertinentes para la terminación y liquidación de los contratos a cargo de la Dirección de Derechos y Diseño de Política.	Informe sobre el estado del convenio 392 suscrito con el IPES.
		5. Realizar el seguimiento e informar a la supervisora del contrato oportunamente de los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones según lo establecido en las cláusulas del contrato y en la Ley 1474 de 2011, y del	• Correo electrónico de fecha de 8 de marzo de 2018 requiriendo nuevamente la corrección. • Informe de supervisión. • Se firmó la lista de asistencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: ESG-FO-02

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Versión: 01

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 19 de 79

Tabla 6. Contratos que no registran información en el CD

Nº Contrato - Contratista	Nº Pago - periodo	Obligación	Soporte relacionado por el contratista no encontrado en el CD
		ser el caso elaborar, recolectar la información y proyectar la documentación que se requiera para los fines pertinentes	
		6. Realizar el seguimiento y control de los pronunciamientos hechos por los diferentes entes de control relacionados con la Dirección de Diseño de Políticas.	Proyección de respuesta a la Subsecretaría Corporativa mediante memorando de fecha 12 de marzo de 2018.
		8. Rendir informes mensuales a la supervisora sobre el desarrollo y ejecución de los contratos de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	Informe mensual de supervisión del contrato N° 270 de 2018
		12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo	Correo mediante el cual se informa los elementos requeridos para realizar mejoras en la antigua casa de todas (folios 78, 79, 80)
	Pago N° 4 - periodo del 26 de abril al 25 de mayo 2018	4. Cumplir cabalmente con las actividades que de conformidad con el Manual de Contratación y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, se requirieran como apoyo a la supervisión de los contratos designados a su cargo, en lo referente a los términos, plazos y condiciones establecidos con la programación de la Dirección.	Memorando de la solicitud radicado N° 3-2018-00421
	Pago N° 6 - periodo del 26	2. Proyectar las solicitudes de modificación a los contratos del proyecto de inversión 1067 como: adición, prórroga, cesión, suspensión, entre otras que impliquen una novedad contractual.	Solicitud mediante correo electrónico dar alcance a la solicitud de terminación anticipada del contrato 339 de 2018. Respuesta a la solicitud de suspensión del contrato 313 de 2018, mediante correo electrónico.
		4. Cumplir cabalmente con las actividades que de conformidad con el Manual de Contratación y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y	Acta de reunión con Leonor Guatibonza, para tratar asuntos relacionados con el estado de los contratos que se encuentran como pasivos exigibles.

FE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 20 de 79

Tabla 6. Contratos que no registran información en el CD

Nº Contrato - Contratista	Nº Pago - periodo	Obligación	Soporte relacionado por el contratista no encontrado en el CD
	de junio al 25 de julio 2018	demás normas sobre la materia, se requirieran como apoyo a la supervisión de los contratos designados a su cargo, en lo referente a los términos, plazos y condiciones establecidos con la programación de la Dirección.	
		9.Participar en las reuniones, comités, eventos y espacios a los que se le convoque en cumplimiento del objeto contractual.	Participación en las reuniones convocadas por la directora de Derechos y Diseño de Política (e) -- lista de asistencia. (folios 139, 140, 142)
	Pago N° 8 - periodo del 26 de agosto al 25 de septiembre 2018	4.Cumplir cabalmente con las actividades que de conformidad con el Manual de Contratación y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, se requirieran como apoyo a la supervisión de los contratos designados a su cargo, en lo referente a los términos, plazos y condiciones establecidos con la programación de la Dirección.	Documento radicado en la oficina de Codensa, a solicitud para la aplicación en tiempo de los pagos correspondientes al servicio de energía (folio 241 y 242).
Contrato de prestación de servicios N° 337 de 2018 suscrito con William Figueroa Pineda	Pago N° 4 - periodo del 29 de abril al 28 de mayo de 2018	6.Apoyar y dar recomendaciones en las implementaciones tecnológicas, relacionadas con los sistemas de seguridad de los equipos tecnológicos”	Reunión con el último proveedor que hizo el demo y este tomo información para su respectivo informe gerencial.
		7.Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor del mismo”	Soporte a usuarios finales: 1. Arreglo de cuadro de Excel. 2. Depuración del DHCP ya que varios equipos quedaron sin dirección IP.
Contrato N° 411 de 2018 -- suscrito con Avance Organizacional Consultores S.A.S	Pago N°1 y 2 correspondiente a las actividades desarrolladas del 01 al 19 de noviembre 2018	9. Entregar a la supervisora del contrato, la hoja de vida de las y los profesionales con los soportes correspondientes, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y de experiencia solicitados, cinco	Remisión de las hojas de vida con los correspondientes soportes, del equipo humano que desarrollaría los eventos de formación y capacitación de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 21 de 79

Tabla 6. Contratos que no registran información en el CD

Nº Contrato - Contratista	Nº Pago - periodo	Obligación	SopORTE relacionado por el contratista no encontrado en el CD
		(5) días posteriores a la firma del acta de inicio.	
		13. Entregar los diplomas y/o certificados de asistencia, de acuerdo con los reportes de asistencia a cada sesión de formación y capacitación, previa revisión y validación por parte de la supervisora del contrato.	Certificados de asistencia de los eventos de formación 3 y 4, de acuerdo con los lineamientos remitidos por los apoyos de supervisión, teniendo en cuenta los controles de asistencia de cada sesión.
	Pago Nº 3,4 y 5 correspondiente a las actividades desarrolladas del 20 de noviembre al 14 de diciembre de 2018	13. Entregar los diplomas y/o certificados de asistencia, de acuerdo con los reportes de asistencia a cada sesión de formación y capacitación, previa revisión y validación por parte de la supervisora del contrato.	Certificados de asistencia de los eventos de formación 1, 2 y 5, de acuerdo con los lineamientos remitidos por los apoyos de supervisión, teniendo en cuenta los controles de asistencia de cada sesión.
Contrato de prestación de servicios Nº 420 de 2018 suscrito con Claudia Patricia Liévano Cortez	Pago Nº 2 del periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre 2018	<p>1. Apoyar y brindar acompañamiento a las/los servidoras(es) en el uso del Sistema de Información Misional garantizando la confidencialidad y cualificación de la información.</p> <p>2. Apoyar las acciones orientadas a la sensibilización de servidoras y servidores respecto a la importancia del registro de información con aspectos de calidad y oportunidad para la implementación del Sistema de Información Misional en la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>3. Cotejar la información en el sistema respecto a los soportes en medio físico.</p> <p>4. Apoyar en la solicitud y gestión de usuarios y usuarias de acceso al Sistema de Información Misional ante la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta Nº 15 visita CIOM Sumapaz. • Acta Nº 16 visita CIOM Ciudad Bolívar. • Acta Nº 17 visita CIOM Tunjuelito. • Acta Nº 18 visita CIOM Engativá. • Acta Nº 19 visita CIOM Rafael Uribe Uribe. • Acta Nº 20 visita CIOM Bosa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 22 de 79

Tabla 6. Contratos que no registran información en el CD

Nº Contrato - Contratista	Nº Pago - periodo	Obligación	Soporte relacionado por el contratista no encontrado en el CD
		dependencia competente. 5. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, en la generación de bases de datos del Sistema de Información Misional para presentación de reportes, respuestas y requerimientos, tanto internos como externos.	

Fuente: Informes de actividades contratos N° 127, 233, 257, 330, 337, 411 y 420 de 2018

Tabla 7. Contratos que presentan situaciones varias respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas

Nº Contrato - Contratista	Observaciones Oficina de Control Interno
Contrato de prestación de servicios N° 059 de 2018 suscrito con Ángela Adriana Mendoza Roa	Para el pago N° 1 que corresponde al periodo del 16 de enero al 15 de febrero 2018, se presentan soportes adicionales que no se encuentran relacionados en el informe de actividades, adicionalmente hay archivos que no se dejan visualizar (folio 52).
	Para el pago N° 6 que corresponde al periodo del 16 de junio al 15 de julio 2018, no se relacionan todos los soportes de las actividades señaladas en el informe de actividades (folios 111 y 115).
	Para el pago N° 8 que corresponde al periodo del 16 de agosto al 16 de septiembre 2018, se observa en el informe de actividades que para la obligación N° 4 señalada como: "Apoyar la respuesta a requerimientos, seguimientos y auditorias efectuados por la Oficina de Control Interno de la Secretaría y organismos de control, respecto del proceso de atención a la ciudadanía" se relaciona como avances en el periodo "asistencia a taller para a socialización de la guía de inducción de servicio al ciudadano, miércoles 19 de septiembre de 2018, Auditorio Jardín Botánico de Bogotá calle 63 N° 68 - 95, convocado por Veeduría Distrital (folio 203)", que además de no corresponder a lo consignado en la obligación 4, no se encontró en el correspondiente CD.
Contrato de prestación de servicios No. 227 de 2018 suscrito con Ricardo Andrés Daza Hoyos	Para el pago N° 2 que corresponde al periodo del 22 de febrero al 21 de marzo de 2018, se observa que el informe de actividades (folio 65 al 68) detalla las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales; sin embargo el CD (folio 72) que contiene los soportes no permite abrir, por lo que no fue posible validar la información.
Contrato prestación de servicios N° 261 de 2018 suscrito con Natalia Lucia Bejarano Baquero	Para el pago N°5 que corresponde al periodo del 23 de mayo al 22 de junio 2018 Se observa que el informe de actividades describe el desarrollo de los avances realizados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo el CD (folio 112) que contiene los soportes que evidencian la ejecución no permite abrir, por lo que no fue posible validar la información.
Contrato No. 355 de 2018	Se observó que en todos los informes de supervisión se manifestó que la ejecución del contrato se encontraba estructurado sobre un cronograma de actividades; no obstante, en el expediente contractual no se encontró el soporte que permitiera validar el cumplimiento de lo enunciado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 23 de 79

Tabla 7. Contratos que presentan situaciones varias respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas

N° Contrato - Contratista	Observaciones Oficina de Control Interno
orden de compra No. 27028 suscrito con Servi Limpieza S.A.	Las actividades incluidas en todos los informes de supervisión, desde el aspecto técnico, mencionan que <i>“el contratista prestó el servicio de aseo y cafetería”</i> , lo cual no da cuenta suficiente del cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas en el contrato y desarrolladas por el contratista.
Contrato N° 361 de 2018 suscrito con Soluciones Integrales de Oficina S.A.S	De conformidad con la revisión realizada a la ejecución contractual, esta Oficina observó que no obra en el expediente contractual ni se encuentra publicado en el SECOP II soporte documental de la entrega a almacén de la compra realizada en los formatos establecidos por la entidad, aspecto que encontraba pacto en la obligación contractual N° 9: <i>“Entregar al almacén de la entidad las cortinas enrollables, diligenciando los formatos establecidos para tal fin.”</i> . Al respecto, se precisa que el posible incumplimiento de la obligación no solo afecta el ejercicio de supervisión, sino que afectaría el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 3.2.1 de la Resolución 001 de 2001 ² respecto de los conceptos que generan ingreso al almacén dentro de las que se encuentran <i>“las compras generales a través de las cuales la entidad adquiere bienes a través de un contrato u orden de compra en desarrollo de los planes, programas y políticas de compras de acuerdo con las necesidades de la entidad”</i> .
Contrato No. 366 de 2018 suscrito con Líneas Especiales Premium	De conformidad con la revisión realizada a la ejecución del contrato, esta Oficina observó las siguientes debilidades: <u>En relación con el Contrato – Cláusulas Adicionales</u> Se evidenció que no obra en el expediente contractual soporte documental que permita validar el cumplimiento y desarrollo de las siguientes obligaciones específicas del contratista (Cláusula segunda): <ol style="list-style-type: none"> 2. <i>“Designar un(a) coordinador(a) general para la ejecución del contrato..”</i> 8. <i>“Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de los vehículos...”</i> 13. <i>“Presentar durante el primer mes y a los seis meses de ejecución del contrato ante la entidad, certificado o documento que haga sus veces que indique que se encuentra vinculado a un programa posconsumo y/o tiene contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, para el tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL). 1. Permiso o registro para la movilización de aceites usados 2. Certificados de disposición final. 3. Inscripción como acopiador primario de aceites usados. 4. Manifiesto de transporte de Aceites Usados.”</i> 14. <i>“Suministrar a la supervisora o supervisor del contrato mediante reporte mensual toda la información que la entidad requiera para el control de la contaminación atmosférica (Consumo de combustible, kilometraje recorrido y valor del combustible).”</i> 17. <i>Convenios de colaboración empresarial: 1. Copia de los convenios de colaboración empresarial suscritos, 2. Certificación del Ministerio de Transporte, en el que indique el estado en que se encuentra la habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, la cual no podrá ser superior a sesenta (60)</i>

² Resolución 001 de 2001: Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

R

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 24 de 79

Tabla 7. Contratos que presentan situaciones varias respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas

Nº Contrato - Contratista	Observaciones Oficina de Control Interno												
	<p><i>días calendario 3. Certificación o constancia expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, que el carro no ha sido objeto de sanciones, por infracciones a las normas de transporte público automotor en los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de inicio del presente contrato; cuya fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días hábiles a la prestación efectiva del servicio.</i></p> <p><u>En relación con el Anexo técnico</u></p> <p>Se evidenció que no obra en el expediente contractual soporte documental que permita validar el cumplimiento y desarrollo de la obligación 10 “condiciones de los vehículos que se solicitarán únicamente al contratista”, en los siguientes numerales:</p> <table border="1" data-bbox="448 848 1474 1262"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.1</td> <td>La documentación relacionada con los vehículos adicionales se presenta con posterioridad a la fecha de realización del servicio.</td> </tr> <tr> <td>10.2</td> <td>No Se observa en el expediente contractual el cronograma de los mantenimientos preventivos.</td> </tr> <tr> <td>10.3</td> <td>No obra en el contrato soporte documental que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos de equipos de prevención y seguridad.</td> </tr> <tr> <td>10.4</td> <td>En relación con los paz y salvos por concepto de comparendos se realizó una muestra de verificación para los meses de julio y agosto de 2018, que se detalla en el Anexo 2.</td> </tr> <tr> <td>10.5</td> <td>No obra en el contrato soporte documental que permita evidenciar que existe un medio de comunicación permanente y con disponibilidad para uso de los conductores.</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES	10.1	La documentación relacionada con los vehículos adicionales se presenta con posterioridad a la fecha de realización del servicio.	10.2	No Se observa en el expediente contractual el cronograma de los mantenimientos preventivos.	10.3	No obra en el contrato soporte documental que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos de equipos de prevención y seguridad.	10.4	En relación con los paz y salvos por concepto de comparendos se realizó una muestra de verificación para los meses de julio y agosto de 2018, que se detalla en el Anexo 2.	10.5	No obra en el contrato soporte documental que permita evidenciar que existe un medio de comunicación permanente y con disponibilidad para uso de los conductores.
OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES												
10.1	La documentación relacionada con los vehículos adicionales se presenta con posterioridad a la fecha de realización del servicio.												
10.2	No Se observa en el expediente contractual el cronograma de los mantenimientos preventivos.												
10.3	No obra en el contrato soporte documental que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos de equipos de prevención y seguridad.												
10.4	En relación con los paz y salvos por concepto de comparendos se realizó una muestra de verificación para los meses de julio y agosto de 2018, que se detalla en el Anexo 2.												
10.5	No obra en el contrato soporte documental que permita evidenciar que existe un medio de comunicación permanente y con disponibilidad para uso de los conductores.												
<p>Contrato No. 372 de 2018 suscrito con Navigis Corporation S.A.S.</p>	<p>De la revisión efectuada por esta Oficina, no se pudo evidenciar el desarrollo de las obligaciones establecidas en los numerales 5, 6 y 7 del contrato, las cuales se describen a continuación:</p> <p>“5. <u>Entregar documento de certificación</u> acreditando que el software es totalmente compatible con los sistemas operativos para dispositivos móviles objeto de instalación.</p> <p>6. <u>Entregar manual de descarga</u>, instalación, configuración, reinstalación y activación de la licencia para el equipo móvil designado por la entidad, indicando la versión instalada, cuenta de correo utilizada y serial del equipo móvil en el cual se instaló.</p> <p>7. Realizar transferencia de conocimiento individual a las(os) usuarias(os) finales a las(os) que se les asignen los equipos de telefonía móvil, en los temas relacionados con la instalación, el uso, configuración de la aplicación de cifrado y los mecanismos que se tienen para los Acuerdos de Niveles de Servicios-ANS, de igual forma debe quedar el registro de dichas transferencias en <u>acta con lista de asistencia y temario</u>”. (negrilla y subrayado fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, dado que no obra en el expediente contractual ni se encuentra publicado en el SECOP II, soporte documental alguno que se identifique como documento de certificación de acreditación del software, o manual de descarga o instalación del mismo; adicionalmente no se evidencian las actas con lista de asistencia y temario, en las que conste la transferencia de</p>												



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 25 de 79

Tabla 7. Contratos que presentan situaciones varias respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas

Nº Contrato - Contratista	Observaciones Oficina de Control Interno
Contrato de prestación de servicios No. 402 de 2018 suscrito con Palacio Jouve & Garcia Abogados S.A.S (PJM S.A.S.)	<p>conocimientos a las usuarias de los dispositivos en los que se instaló el respectivo software adquirido por la Entidad.</p> <p>Para el pago No. 1 correspondiente al período del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2018, se observaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El contratista no presentó su informe mensual en el formato establecido para tal fin por la entidad, sino que elaboró un documento denominado “Informe de asesoría” (folios 44 al 46), en el cual incluyó los temas tratados en 3 reuniones realizadas los días 18 de septiembre de 2018, 04 y 11 de octubre de 2018 En este sentido, en dicho informe no se relacionan las obligaciones pactadas en el contrato y el avance en el desarrollo de las mismas. Es de aclarar que el nombre del informe puede generar confusión toda vez que el contrato es de prestación de servicios. •En folios 47 a 50 se observa dos documentos iguales con asunto “informe mensual de asesoría agosto – septiembre de 2018” (uno en folios 47 a 48 y el otro en folios 49 a 50), frente a lo cual es pertinente señalar que se presenta duplicidad de información. Asimismo, se evidencian en dichos documentos inconsistencias en el asunto del informe, frente al período enunciado en el contenido del mismo (“13 de septiembre y el 30 de septiembre”), y en relación con la fecha de la primera reunión reportada (18 de agosto de 2018). Esto es de especial interés si se tiene en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el acta de inicio (folios 39 y 40), la fecha de partida para la ejecución del contrato es el 13 de septiembre de 2019*.

Fuente: Informes de actividades contratos N° 059, 227, 261, 355, 361, 372 y 402 de 2018

* En el acta de inicio se plasma como fecha de inicio el 13 de septiembre de 2019, siendo la fecha correcta 13 de septiembre de 2018 (ver numeral 4.3.5).

4.3.4. Formalización de cambios en la supervisión

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 del Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer dentro de las funciones que deben ejercer los supervisores se encuentra:

“los supervisores cuando se vayan a ausentar de su cargo, ya sea por vacaciones, licencias, retiro definitivo, incapacidad, permisos, comisiones u otro, deberá realizar un acta de entrega a la persona que lo reemplazará en su ausencia, señalando los contratos a su cargo como supervisor con copia a la Dirección de Contratación y a la Dirección Administrativa y Financiera para su conocimiento.” (subrayado fuera de texto)

Al respecto, del total de la muestra de auditoría (44 contratos) se observó la ausencia de dicho documento en el 31.81% de los casos (14 contratos) que presentaron cambios en la supervisión, situación que evidencia falencias respecto de los lineamientos establecidos por la entidad para fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual.

A continuación, se presentan los contratos en los que se identificó esta situación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 26 de 79

Tabla 8. Relación de contratos con cambios en la supervisión

Nº de contrato	Contratista	Cambios de supervisión presentados durante la ejecución contractual
023 de 2018 Prestación de servicios	Julio Cesar López Ospina	<p>De conformidad con la verificación realizada, se observa que el contrato durante su ejecución se presentó cambios en la supervisión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renuncia definitiva: Catalina Quintero Bueno ejerció el cargo como Directora de Eliminación de Violencias del 1 de septiembre 2016 al 03 julio 2018. • Renuncia definitiva: Ilsa Carlota Alméciga Romero ejerció el cargo del 4 de julio hasta el 30 de septiembre de 2018. • Propiedad: Mónica Alexandra Barrios González ejerce el cargo a partir del 01 de octubre 2018 a la fecha. <p>Al respecto, y acorde con la verificación realizada al expediente contractual y la información contenida en el SECOP I se pudo observar que no se encuentra el acta de entrega del contrato para el periodo en el que estuvo ejerciendo el cargo Catalina Quintero Bueno.</p>
024 de 2018 Prestación de servicios	Rodrigo Sandoval Araújo	<p>De conformidad con la verificación del expediente, se pudo observar que el contrato presentó cambios en la supervisión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Elizabeth Castillo Vargas ejerció el cargo como Directora de Enfoque Diferencial del 25 de enero 2016 al 15 de febrero de 2018. • Encargo: María Catalina Parra Osorio del 16 de febrero al 01 de abril de 2018. • Propiedad: Rose Cily Hernández Gil ejerce el cargo a partir del 02 de abril de 2018 a la fecha. <p>Al respecto, y acorde con la verificación realizada por esta Oficina al expediente contractual y la información contenida en el SECOP I se pudo observar que no se encuentra el acta de entrega del contrato para ninguno de los cambios de supervisión presentados.</p>
059 de 2018 Prestación de servicios	Ángela Adriana Mendoza Roa	<p>De conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del contrato 059 de 2018, la supervisión durante su ejecución quedó a cargo de la Profesional Especializada Código 30 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.</p> <p>Al respecto, dicho cargo fue ejercido por Andrea Vargas Marín del 30 de enero de 2013 al 01 de marzo de 2018 y a partir del 02 de mayo a la fecha se encuentra en propiedad del cargo Elsa Margoth Garzón Acosta, cambio presentado durante la ejecución contractual. Durante el periodo en que dicho permaneció vacante, la supervisión debió ser ejercida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de conformidad con lo establecido en el ítem 4.1 del Manual de Contratación y Supervisión.</p>
127 de 2018 Prestación de servicios	Alexander Montealegre Trujillo	<p>Acorde con la verificación realizada al expediente contractual se pudo observar que el contrato presentó cambios de supervisión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Ilsa Carlota Alméciga Romero ejerció el cargo como Directora de Gestión del Conocimiento del 1 de febrero 2013 al 3 de julio 2018.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 27 de 79

Tabla 8. Relación de contratos con cambios en la supervisión

N° de contrato	Contratista	Cambios de supervisión presentados durante la ejecución contractual
		<ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Catalina Quintero Bueno ejerció el cargo como Directora del 4 de julio al 18 de octubre 2018. • En propiedad: Cesar Pinzón Medina ejerce el cargo a partir del 24 de octubre 2018 a la fecha. <p>Al respecto, esta Oficina no evidenció el acta de entrega del contrato, para ninguno de los cambios de supervisión presentados durante su ejecución.</p>
224 de 2018 Prestación de servicios	Celia Patricia Ballesteros Chaparro	<p>En el expediente contractual no reposa el acta de entrega de la supervisión del contrato, en concordancia con los cambios de supervisión presentados durante la ejecución del contrato, como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Ilsa Carlota Alméjiga Romero ejerció el cargo como Directora de Gestión del Conocimiento del 1 de febrero de 2013 al 3 de julio de 2018. • Retiro definitivo: Catalina Quintero Bueno ejerció el cargo como Directora del 4 de julio al 18 de octubre de 2018. • En propiedad: Cesar Pinzón Medina ejerce el cargo a partir del 24 de octubre 2018 a la fecha.
233 de 2018 Prestación de servicios	Rosa Elena Cascante Fajardo	<p>Durante la ejecución del contrato se presentaron cambios en la supervisión por renunciaciones, encargos y propiedad así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Catalina Quintero Bueno ejerció el cargo como Directora de Eliminación de Violencias del 1 de septiembre 2016 al 03 julio de 2018. • Retiro definitivo: Ilsa Carlota Alméjiga Romero ejerció el cargo del 4 de julio hasta el 30 de septiembre de 2018. • Encargo: Dora Cecilia Rodríguez Avendaño del 31 de diciembre 2018 al 04 de enero de 2019. • Propiedad: Mónica Alexandra Barrios González ejerce el cargo a partir del 01 de octubre 2018 a la fecha. <p>Al respecto, y acorde con la verificación realizada por esta Oficina al expediente contractual y la información contenida en el SECOP I se pudo observar que no se encuentra el acta de entrega del contrato para ninguno de los cambios de supervisión presentados.</p>
257 de 2018 Prestación de servicios	Luisa Fernanda Chaparro Pardo	<p>Durante la ejecución contractual se presentaron cambios en la supervisión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Catalina Quintero Bueno ejerció el cargo como Directora de Eliminación de Violencias del 1 de septiembre 2016 al 03 julio 2018. • Retiro definitivo: Ilsa Carlota Alméjiga Romero ejerció el cargo del 4 de julio hasta el 30 de septiembre de 2018. <p>En este sentido, y acorde con la verificación realizada por esta Oficina</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 28 de 79

Tabla 8. Relación de contratos con cambios en la supervisión

Nº de contrato	Contratista	Cambios de supervisión presentados durante la ejecución contractual
		al expediente contractual y la información contenida en el SECOP I se pudo observar que no se encuentra el acta de entrega del contrato para los cambios de supervisión presentados.
259 de 2018 Prestación de servicios	Jenny Paola Miranda Vargas	<p>De conformidad con la verificación realizada al contrato, se observó que durante su ejecución se presentaron cambios en la supervisión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Catalina Quintero Bueno ejerció el cargo como Directora de Eliminación de Violencias del 1 de septiembre 2016 al 03 julio 2018. • Retiro definitivo: Ilsa Carlota Alméciga Romero ejerció el cargo del 4 de julio hasta el 30 de septiembre de 2018. <p>En este sentido y de acuerdo con la verificación realizada al expediente contractual y el SECOP I no reposa el acta de entrega del contrato con los cambios de supervisión presentados.</p>
261 de 2018 Prestación de servicios	Natalia Lucia Bejarano Baquero	<p>Acorde con la verificación realizada, no se observó en el expediente contractual el acta de entrega con ocasión de los cambios de supervisión presentados durante la ejecución del contrato y que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Ana María Rodríguez Porras ejerció el cargo como Asesora de Despacho en materia de comunicaciones del 05 de noviembre de 2014 al 24 de junio de 2018. • Propiedad: Diana del Pilar Mejía Barón ejerció el cargo del 12 de julio al 11 de septiembre 2018.
282 de 2018 Prestación de servicios	Natalia Paola Sánchez Cabrera	<p>Durante la ejecución del contrato se presentaron cambios en la supervisión por renunciaciones, encargos y propiedad así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Catalina Quintero Bueno ejerció el cargo como Directora de Eliminación de Violencias del 1 de septiembre 2016 al 03 julio de 2018. • Retiro definitivo: Ilsa Carlota Alméciga Romero ejerció el cargo del 4 de julio hasta el 30 de septiembre de 2018. • Encargo: Dora Cecilia Rodríguez Avendaño del 31 de diciembre 2018 al 04 de enero de 2019. • Propiedad: Mónica Alexandra Barrios González ejerce el cargo a partir del 01 de octubre 2018 a la fecha. <p>Al respecto, y acorde con la verificación realizada por esta Oficina al expediente contractual y la información contenida en el SECOP I se pudo observar que no se encuentra el acta de entrega del contrato para ninguno de los cambios de supervisión presentados.</p>
330 de 2018 Prestación de servicios	Martha Lucia Huertas Molano	<p>Durante la ejecución contractual se presentaron cambios en la supervisión por retiros definitivos y encargos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Yady Alexandra Ibarra Ruíz ejerció cargo como Directora del 13 de octubre 2017 al 20 de mayo 2018. • Encargo: María Catalina Parra Osorio del 21 de mayo al 02 de

R

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 29 de 79

Tabla 8. Relación de contratos con cambios en la supervisión		
N° de contrato	Contratista	Cambios de supervisión presentados durante la ejecución contractual
		julio 2018. <ul style="list-style-type: none"> • Encargo: Dra. María Victoria Niño Benavidez del 4 al 23 de julio 2018. • Propiedad: Ana Paola Tinoco Cote ejerce el cargo a partir del 24 de julio 2018 a la fecha. <p>Al respecto, y acorde con la verificación realizada por esta Oficina al expediente contractual y la información contenida en el SECOP I se pudo observar que no se encuentra el acta de entrega del contrato cuando ejerció el cargo Yady Alexandra Ibarra Ruiz y María Victoria Niño Benavidez.</p>
367 de 2018	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – ETB	<p>Durante la ejecución del contrato se presentaron cambios en la supervisión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Edith Aristide Galvis ejerció el cargo como Jefa Oficina Asesora de Planeación del 13 de junio de 2016 al 16 de septiembre de 2018. • Propiedad: Ana Silvia Olano ejerce el cargo a partir del 24 de septiembre 2018 a la fecha. <p>Al respecto, no se observa el acta de entrega del contrato dado el retiro presentado al cargo.</p>
384 de 2018 Acuerdo de corresponsabilidad	Asociación de recicladores Puerta de Oro de Bogotá	<p>Durante la ejecución del contrato se presentaron cambios en la supervisión así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Edith Aristide Galvis ejerció el cargo como Jefa Oficina Asesora de Planeación del 13 de junio de 2016 al 16 de septiembre de 2018. • Propiedad: Ana Silvia Olano ejerce el cargo a partir del 24 de septiembre 2018 a la fecha. <p>Al respecto, no se observa el acta de entrega del contrato dado el retiro presentado al cargo.</p>
402 de 2018 Prestación de servicios	Palacio Jouve & García Abogados S.A.S (PJG S.A.S.)	<p>Durante la ejecución del contrato se presentaron cambios en la supervisión por renunciaciones, encargos y propiedad así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro definitivo: Ilsa Carlota Alméciga Romero ejerció el cargo del 4 de julio hasta el 30 de septiembre de 2018. • Encargo: Dora Cecilia Rodríguez Avendaño del 31 de diciembre 2018 al 04 de enero de 2019. • Propiedad: Mónica Alexandra Barrios González ejerce el cargo a partir del 01 de octubre 2018 a la fecha. <p>Al respecto, y acorde con la verificación realizada por esta Oficina al expediente contractual y la información contenida en el SECOP I se pudo observar que sólo se encuentra el documento de entrega de la doctora Ilsa Carlota Alméciga Romero.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por la Dirección de Talento Humano



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 30 de 79

En relación con este aspecto, es preciso señalar que, en la carpeta del Contrato No. 402 de 2018, se evidenció la existencia del documento de entrega de supervisión de la doctora Ilsa Carlota Alméciga Romero, con radicado No. 2-2018-005716 del 22 de octubre de 2018, donde se relacionan los contratos a cargo de la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia. Sin embargo, dicho documento no reposa en los expedientes contractuales de los Contratos No. 023, 233, 257, 259, 282 de 2018, mencionados en la tabla 8, por lo cual son enunciados en la tabla anterior.

4.3.5. Otros aspectos asociados con el contenido del expediente contractual

En relación con las facultades y deberes de los supervisores y en desarrollado de sus funciones, la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico³, es pertinente señalar los lineamientos externos e internos establecidos en relación a las carpetas contractuales de modo que facilite el seguimiento de la ejecución contractual:

- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, expedida por Colombia Compra Eficiente, establece para los supervisores:
 - A nivel de las funciones generales debe “Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato” (subrayado fuera de texto)
 - A nivel del seguimiento administrativo debe “Velar porque exista un expediente del contrato completo, actualizado y que cumpla con las normas de archivo” (subrayado fuera de texto)
 - A nivel del seguimiento financiero debe “Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y liquidación del mismo.” (subrayado fuera de texto)

En este sentido, se relacionan los contratos en los cuales se evidenciaron debilidades respecto del contenido de las carpetas contractuales en cuanto a que se encuentre actualizado con la totalidad de los documentos que dan cuenta de su ejecución, así como falencias en el contenido de algunos documentos que reposan en el expediente contractual; encontrando que, del total de la muestra de auditoría (44 contratos) se observaron inconsistencias en 7 contratos, es decir, el 15.90%.

Contrato de prestación de servicios N° 330 de 2018 suscrito con Martha Lucia Huertas Molano

El contrato N° 330 de 2018 tiene un plazo de ejecución de 10 meses contados a partir del 26 de enero de 2018, acorde con la información registrada en el acta de inicio (folio 58), y presentó una cesión el 25 de septiembre de 2018, quedando pendientes de ejecución dos periodos mensuales para finalizar el 25 de noviembre de 2018.

Sin embargo, no se observa ni en el expediente contractual ni en el SECOP I la ejecución desarrollada por el cesionario para dicho periodo, correspondientes a los informes N° 9 y 10, lo cual fue corroborado por esta Oficina el 29 de marzo de 2019 en visita realizada al archivo de la Dirección de Contratación, evidenciando que no existe soporte documental de la ejecución contractual para el periodo enunciado, presentando debilidades

³ Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”



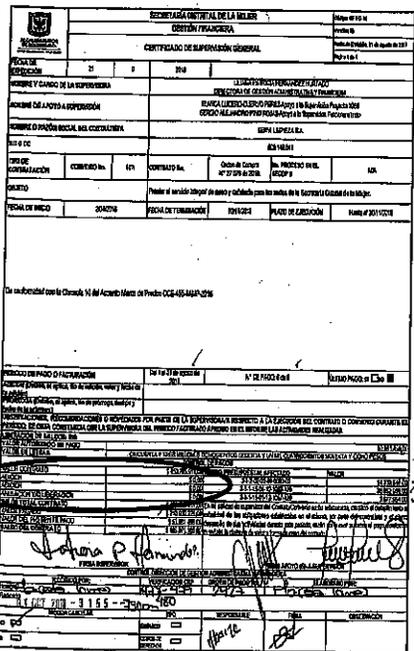
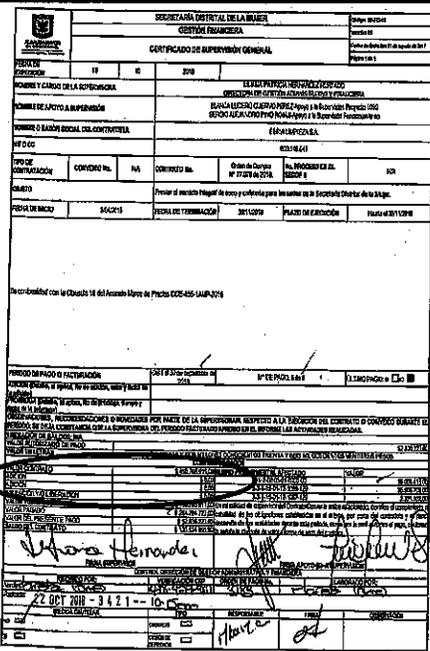
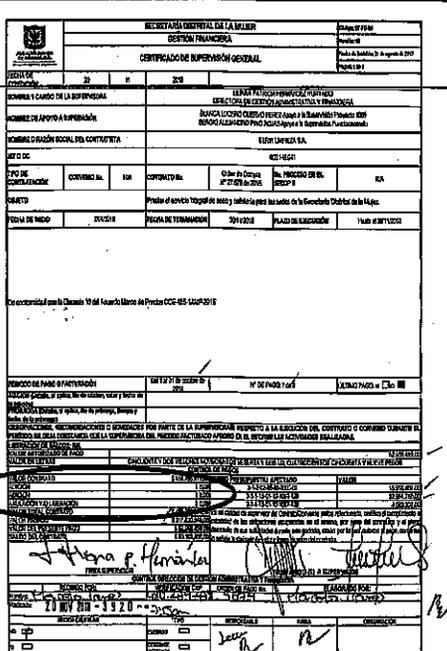
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	Código: ESG-FO-02
	<p>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</p>	Versión: 01
	<p>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</p>	<p>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</p> <p>Página 31 de 79</p>

respecto de las facultades que debe ejercer la supervisión para el cumplimiento de lo pactado en tiempo y adecuada ejecución contractual.

Contrato No. 355 de 2018 orden de compra No. 27028 suscrito con Servi Limpieza S.A.

El contrato N° 367 de 2018 durante su ejecución presentó otro sí que fue adelantado por la Dirección de Contratación el 06 de septiembre de 2018 por valor de \$6.726.363, según radicado N° 1-2018-003850.

En la verificación realizada, la Oficina de Control Interno observó que los certificados de supervisión general donde se relaciona la información de la gestión financiera no contemplan el valor de la adición en el cuadro que reporta el porcentaje de ejecución presupuestal del contrato más aún cuando estos fueron elaborados con posterioridad a la suscripción de la Adición N° 1 (05 de septiembre de 2018), como se muestran a continuación:

<p>Pago 5 – periodo de facturación del 1 al 31 de agosto 2018 (elaborado el 21 de septiembre 2018)</p>	<p>Pago 6 – periodo de facturación del 1 al 30 de septiembre 2018 (elaborado el 18 de octubre 2018)</p>	<p>Pago 7 – periodo de facturación del 1 al 31 de octubre 2018 (elaborado el 20 de noviembre 2018)</p>
		

No obstante, a la fecha de presentación de este informe, dicha situación ya se encuentra subsanada.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 32 de 79

Contrato No. 366 de 2018 suscrito con Líneas Especiales Premium

Como resultado de la verificación realizada al contrato N° 366 de 2018, se identificaron debilidades en la presentación de los informes por parte de la supervisión del contrato y del contratista, como se detalla a continuación:

Certificación o constancia expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes

Tanto el anexo técnico del estudio previo, como las obligaciones del contrato No. 366 de 2018, contemplaron que el contratista debía presentar para el caso de los vehículos que se encontraban en convenio, la certificación o constancia expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes, en la que se pudiera constatar que el vehículo en préstamo no había sido objeto de sanciones, por infracciones a las normas de transporte público automotor en los cinco (5) años anteriores a la fecha de inicio del contrato.

Al respecto, esta Oficina observó que el contratista presentó una carta con fecha 13 de julio de 2018, en la que relaciona los carros que pone a disposición de la entidad, es decir, esta información se recibió entre la fecha de designación de supervisión (06 de julio de 2018), y la fecha de suscripción del acta de inicio (18 de julio de 2018).

Sin embargo, no existe soporte documental que permita comprobar el seguimiento efectuado por las supervisoras, a los vehículos propuestos por el contratista, en especial en lo relacionado con los vehículos de placas WFU 484 y WNT 898 señalados como parte del parque automotor en el documento suscrito por la empresa LÍNEAS ESPECIALES PREMIUM (folio 229), en calidad de convenio suscrito con las empresas MIL SERVICIOS S.A.S y TRANSPORTES ESPECIALES FSG.

En este sentido, obra a folios 255 a 258 y a folios 293 a 299, copia de los convenios de colaboración empresarial suscritos entre LÍNEAS ESPECIALES PREMIUM y las empresas MIL SERVICIOS S.A.S y TRANSPORTES ESPECIALES FSG, cuyo objeto recae en poner a disposición de LÍNEAS ESPECIALES PREMIUM, los vehículos de placas WFU 484 y WNT 898, para prestar el servicio de transporte en la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.

Adicionalmente, esta Oficina pudo evidenciar mediante certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes visibles a folios 262 al 280 y 300 al 373 que las empresas MIL SERVICIOS S.A.S y TRANSPORTES ESPECIALES FSG, **sí han sido objeto de sanciones** por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las cuales fueron impuestas durante los últimos cinco años previos a la convocatoria de esta Secretaría, a través de los siguientes Actos Administrativos:

EMPRESA	ACTO ADMINISTRATIVO
MIL SERVICIOS S.A.S	Resolución No. 2219 del 13-02-2014
	Resolución No. 22894 del 09-11-2015
	Resolución No. 4447 del 02-09-2016
	Resolución No. 18153 del 08-09-2015
	Resolución No. 7898 del 14-05-2015
	Resolución No. 5800 del 12-02-2016
	Resolución No. 18637 del 01-06-2016

Handwritten mark

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 33 de 79

EMPRESA	ACTO ADMINISTRATIVO
TRANSPORTES ESPECIALES FSG	Resolución No. 18636 del 01-06-2016
	Resolución No. 16874 del 26-05-2016
	Resolución No. 1142 del 24-01-2017
	Resolución No. 3871 del 21-02-2017
	Resolución No. 3849 del 21-02-2017
	Resolución No. 6645 del 22-03-2017
	Resolución No. 8839 del 05-04-2017
	Resolución No. 42697 del 05-09-2017
	Resolución No. 45358 del 15-09-2017
	Resolución No. 56122 del 30-10-2017
	Resolución No. 52892 del 17-10-2017
	Resolución No. 54573 del 24-10-2017
	Resolución No. 69751 del 21-12-2017
	Resolución No. 68793 del 18-12-2017
	Resolución No. 65779 del 07-12-2017
Resolución No. 2251 del 25-01-2018	
Resolución No. 11396 del 08-03-2018	

Frente lo anterior es necesario tener en cuenta que el manual de contratación y supervisión V3, (vigente para la fecha de los hechos), establece que: “La actividad de supervisión del contrato inicia con el **perfeccionamiento del mismo**, y se extiende hasta la verificación del cumplimiento de las obligaciones o acuerdos a que se hubiere llegado en el acta de liquidación del contrato y acta de cierre.”, es decir, la supervisión del contrato es la llamada a realizar este tipo de revisiones, de conformidad con lo pactado en el mismo. En este caso la camioneta con placas WNT 898 fue asignada a la Dirección de Enfoque Diferencial, como se puede observar en factura de venta No. 275 visible a folio 427 y la camioneta de placas WFU 484 fue asignada a la Dirección de Territorialización según consta en factura de venta No. 281 obrante a folio 453.

Diligenciamiento de los formatos establecidos por la entidad para soportar la prestación del servicio

El numeral 15 de la cláusula segunda de las cláusulas adicionales establece la obligación de “Diligenciar completa, correctamente y sin enmendaduras los formatos establecidos por la entidad y que soportan la prestación del servicio: “Solicitudes de servicio de transporte” y “Planillas control servicio de transporte externo”. En desarrollo del proceso auditor se observó que en algunos casos la información contenida en las planillas de control de prestación de servicio de transporte es diferente a la información registrada en las planillas de solicitud de servicio de transporte. La descripción de lo evidenciado se detalla en el anexo 1.

Relación de las placas de los vehículos en las facturas e informes.

Se evidenció que en las planillas de control de servicio de transporte fueron registrados vehículos que no fueron relacionados en las facturas presentadas por el contratista o en los informes mensuales realizados por el supervisor del contrato, como es el caso observado en las Facturas de Venta No. 315 del 14 de noviembre de 2018 (folio 1589) y No. 321 del 20 de noviembre de 2018 (folio 1834), las cuales no contienen la relación de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 34 de 79

placas que prestaron el servicio de transporte mensual y ocasional, situación que conlleva a que se dificulte el seguimiento a la ejecución del contrato.

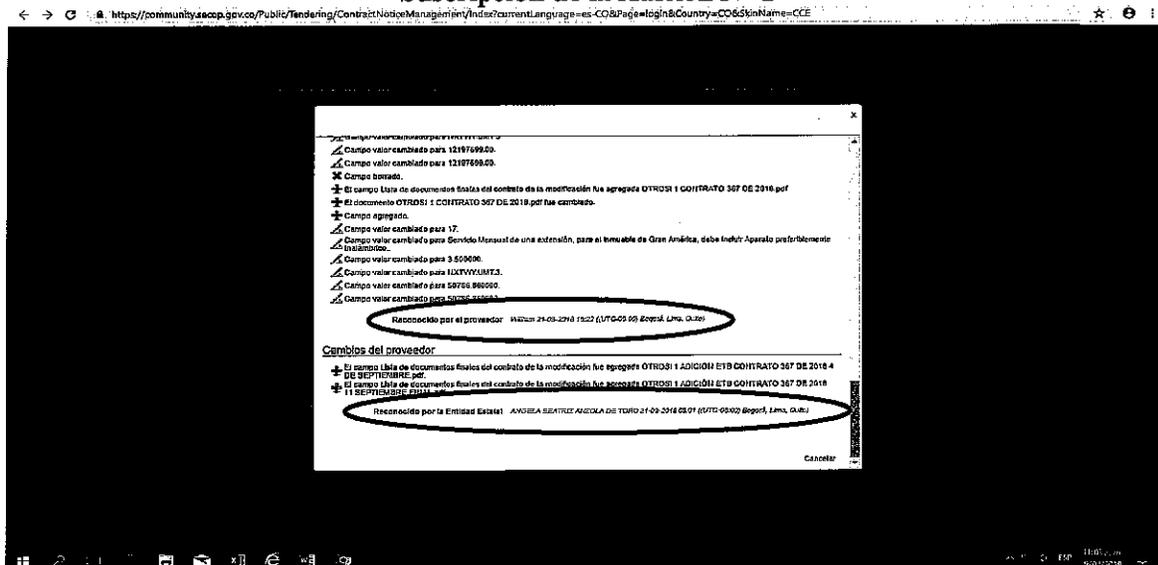
Contrato N° 367 de 2018 suscrito con Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – ETB

El contrato N° 367 de 2018 durante su ejecución presentó las siguientes modificaciones:

- Solicitud de modificación remitido a la Dirección de Contratación mediante memorando N° 3-2018-001340 del 21 de agosto de 2018, donde la Oficina Asesora de Planeación solicita adición por valor de \$ 19.552.042 y modificación del anexo técnico. Otro sí que fue aprobada por las partes (entidad y contratista) el día 21 de septiembre 2018.
- Solicitud de modificación remitido a la Dirección de Contratación con fecha del 26 de noviembre de 2018, donde la Oficina Asesora de Planeación solicita adición por valor de \$ 37.738.711 y prórroga por un mes hasta el 31 de enero de 2019. Otro sí que fue aprobado por las partes así: entidad 21 de diciembre 2018 y contratista 28 de diciembre 2018.

Al respecto, la Oficina de Control Interno observó en los informes de ejecución del contrato publicados en la plataforma SECOP II que para el Recibo de pago N°. 30073597362390-201810181025 del 18 de octubre 2018 el cual corresponde al pago N° 1 – periodo de facturación del 01 al 30 de julio 2018, el certificado de supervisión general que relaciona la información correspondiente a la gestión de los pagos no contempla el valor de la adición en el cuadro que reporta la ejecución presupuestal del contrato más aún cuando este fue presentado con posterioridad (08 noviembre de 2018) a la suscripción de la Adición N° 1 (21 de septiembre 2018), como se muestra a continuación.

Suscripción de la Adición N° 1



	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 36 de 79

Como se puede observar en la imagen, la fecha de inicio y terminación establecida no es concordante con la fecha de suscripción (7 de septiembre de 2018), información que adicionalmente se encuentra publicada en el SECOP II; lo cual va en contravía del principio calidad de la información establecido en la Ley 1712 de 2014 que enuncia: *“Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”*.

Contrato N° 411 de 2018 suscrito con Avance Organizacional Consultores S.A.S

En el marco del Contrato N° 411 de 2018 se desarrollaron los eventos para fortalecer las competencias de las servidoras (es) de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIC), encontrándose en el expediente contractual el soporte de los dos únicos pagos pactados en el contrato. Sin embargo, esta Oficina pudo evidenciar que en el expediente contractual no reposa el acta de inicio como parte del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y control durante la ejecución del contrato, ni el informe de actividades que describe el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, revisado el SECOP II se evidenció la existencia del acta inicio, pero no de los informes de actividades, requisito para realizar el pago de conformidad con la cláusula N°5 del contrato suscrito, a saber:

“LA SECRETARÍA pagará por actividad o evento de formación realizado por parte del contratista, de acuerdo con los valores unitarios ofertados en la propuesta económica, y avalados por la supervisora del contrato, los cuales se realizarán previa programación del PAC y de la entrega de los siguientes documentos:

a. Informe de actividades debidamente firmado por el contratista (...)”

Dicho lo anterior, esta Oficina el 21 de marzo de 2019 en visita realizada al archivo de la Dirección de Contratación corroboró que no existe soporte documental de lo enunciado anteriormente.

Contrato N° 421 de 2018 suscrito con Grupo los Lagos S.A.S

El contrato N° 421 de 2018 tiene como fecha de inicio el 08 de noviembre de 2018 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2018, como se detalla en el acta de inicio que reposa en el expediente contractual (folio 171). Sin embargo, en dicho expediente no reposan los soportes de la ejecución del contrato, aspecto que fue corroborado por esta Oficina en la visita realizada el 21 de marzo de 2019 en el archivo de la Dirección de Contratación, por lo que se evidencian debilidades relacionadas con la responsabilidad de velar porque se cuente con un expediente contractual completo y actualizado, de forma que se cuente con la evidencia que permita el análisis sobre el cumplimiento de lo pactado en plazo y adecuada ejecución contractual.

4.3.6. Contrato 384 de 2018 – Acuerdo de Corresponsabilidad

Como parte de la muestra de auditoría se seleccionó el acuerdo de corresponsabilidad suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Asociación de Recicladores Puerta de Oro de Bogotá E.S.P para la recolección de los residuos sólidos en todas las sedes de la Entidad (Contrato 384 de 2018).

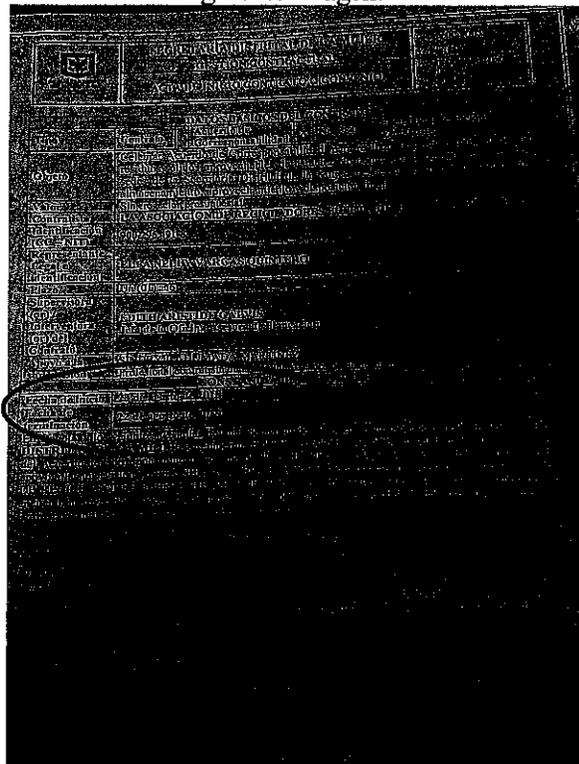
	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 37 de 79

Si bien este contrato no genera erogaciones para ninguna de las partes, es preciso señalar que en su cláusula quinta indica que la supervisión será ejercida con base en las disposiciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, por lo que esta Oficina realiza las siguientes observaciones frente al ejercicio de supervisión:

1. **Publicidad.** El acuerdo de corresponsabilidad se encuentra disponible en el link <http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/contratos/acuerdo%20corresponsabilidad.pdf> correspondiente a la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, pero no se encuentra publicado en ninguna de las plataformas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Por tal motivo, tampoco se evidenció la publicación del acta de inicio, ni de los documentos que soportan la ejecución contractual de dicho acuerdo, en contravía de lo señalado en el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Nacional 1081 de 2015, de donde se indica la obligatoriedad que le asiste al supervisor de publicar *“las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor que prueben la ejecución del contrato”*.

Por lo anterior, esta Oficina recomienda revisar la pertinencia de realizar la publicación del contrato (por lo menos el en SECOP I), en virtud del principio de transparencia y las disposiciones normativas en la materia, para facilitar el control social frente a la ejecución contractual.

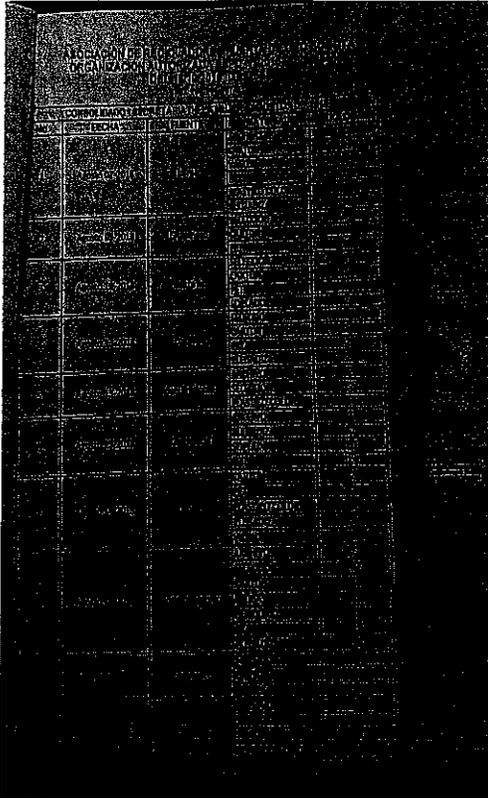
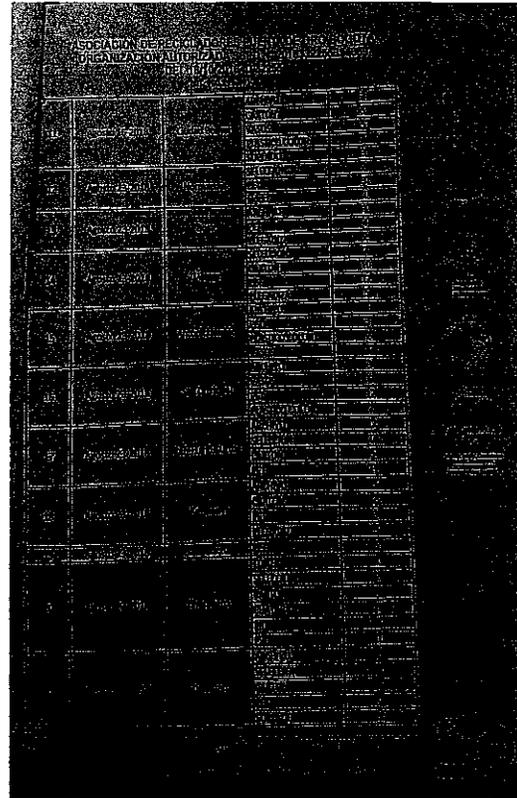
2. **Inicio del contrato.** De conformidad con los soportes documentales que reposan en el expediente, se pudo evidenciar que según el acta de inicio (folio 126), el acuerdo de corresponsabilidad dio inicio el 23 de agosto de 2018, como se muestra en la siguiente imagen:



[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 38 de 79

Sin embargo, se observó en el certificado mensual de residuos recolectados emitido por el contratista para el mes de agosto de 2018 (folios 129 y 130), que se detallan las recolecciones realizadas a las sedes de la entidad con fechas anteriores a la fecha de inicio del contrato como se muestra a continuación (ítem del 1 al 11):

Fuente: Certificados de recolección Asociación de Recicladores Puerta de Oro – contrato 384 de 2018

Esta situación contraviene lo dispuesto en el numeral 4.2 “actividades que los supervisores deben abstenerse de realizar durante el ejercicio de su actividad” del Manual de Contratación y Supervisión V4 (vigente al momento de la suscripción del contrato), el cual señala:

“Permitir la iniciación del objeto materia del contrato o convenio con antelación a la fecha estipulada en el mismo o sin el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos. Esto es registro presupuestal y aprobación de garantía si hay lugar a ella, y acta de inicio si la misma se pactó en el contrato” (subrayado fuera de texto)

- Desarrollo de actividades contractuales pactadas:** Acorde con los soportes documentales que reposan en el expediente contractual esta Oficina no pudo evidenciar el cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 39 de 79

- “Cumplir con los horarios y frecuencias de recolección del material reciclable concertados previamente con LA SECRETARÍA” (subrayado fuera de texto)
- “Recoger los residuos generados en todas las veintidós (22) sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer ubicadas en las diecinueve (19) localidades de Bogotá, a lo sumo dos veces al mes o cada vez que sea requerido por la Secretaría” (subrayado fuera de texto)

En este sentido, una vez verificada la información de los recibos de recolección de cada una de las sedes, y el certificado mensual de recolección efectuado, se pudo validar que las siguientes sedes presentaron una sola recolección durante el periodo de agosto a diciembre 2018:

Fecha	Sede
Agosto	
Agosto 2 de 2018	Usme
Agosto 9 de 2018	Chapinero
Agosto 10 de 2018	Santafé
Agosto 13 de 2018	San Cristóbal
Agosto 14 de 2018	Chapinero Bosa Bodega archivo Kennedy
Agosto 16 de 2018	Ciudad Bolívar
Septiembre	
Septiembre 03 de 2018	Fontibón
Septiembre 07 de 2018	Rafael Uribe
Septiembre 11 de 2018	Puente Aranda
Septiembre 14 de 2018	Usaquén
Septiembre 27 de 2018	Usme
Octubre	
Octubre 11 de 2018	Santafé
Octubre 17 de 2018	Barrios Unidos Rafael Uribe Teusaquillo San Cristóbal Mártires
Octubre 18 de 2018	Chapinero
Octubre 23 de 2018	Kennedy
Octubre 26 de 2018	Engativá
Octubre 30 de 2018	Antonio Nariño
Noviembre	
Noviembre 08 de 2018	Kennedy
Noviembre 13 de 2018	Casa de Todas Engativá Normandía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 40 de 79

	Ciudad Bolívar Tunjuelito San Cristóbal Rafael Uribe Uribe
Noviembre 19 de 2018	Bosa
Noviembre 22 de 2018	Usme
Noviembre 26 de 2018	Candelaria
Noviembre 26 de 2018	Mártires Suba
Noviembre 27 de 2018	Santafé
Diciembre	
Diciembre 03 de 2018	Mártires Bodega de Archivo
Diciembre 04 de 2018	Bosa
Diciembre 13 de 2018	San Cristóbal
Diciembre 18 de 2018	Puente Aranda Santafé
Diciembre 20 de 2018	Usme

Fuente: Recibos de recolección y certificados mensuales de la Asociación de recicladores Puerta de Oro – contrato 384 de 2018

Aunado a lo anterior, en el recibo del 09 de octubre 2018 se realizó recolección en la bodega de archivo con la descripción “*Bolsa de selección 5, cartón 6, pet 5*”, información que no se encuentra relacionada en la certificación mensual.

Finalmente, no reposan en el expediente contractual informes de actividades ni certificados de supervisión mensual que permitan validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en dicho acuerdo, aspecto que fue verificado por esta Oficina en visita realizada el 21 de marzo de 2019 al archivo de la Dirección de Contratación.

Esta situación evidencia debilidades en el ejercicio de supervisión, desatendiendo lo señalado en:

- El literal b del numeral 4.3 *actividades principales que debe adelantar la supervisión o interventoría* del Manual de Contratación y Supervisión que señala:
 - a. Suscribir las actas y/o informes a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del contrato y/o convenio, a saber:
 (...)“*Actas de informes de avances o informes de supervisión mensual, según se disponga en la minuta, a efectos de controlar el desarrollo del objeto y el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Se debe utilizar el formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión.*” (...)
- Los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 que disponen en materia de supervisión lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 41 de 79

“Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.” (subrayado fuera de texto)

4.4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En relación con la publicación de las actuaciones en materia de contratación, es pertinente señalar las siguientes normas:

- Principio de máxima publicidad contemplado en el artículo N° 2 de la Ley 1712 de 2014 y demás principios contemplados en el Artículo 3 de la citada norma.
- Artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto Nacional 1081 de 2015 “*Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)*”.
- Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Nacional 1081 de 2015, señala que “*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato*”.
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que dispone que “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición*”.

Adicionalmente, existen políticas externas e institucionales que indican la publicación de la información en la ejecución contractual y el ejercicio de la supervisión, que se encuentran establecidos en los siguientes documentos:

- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, expedida por Colombia Compra Eficiente, el cual, incluye dentro las funciones generales de los supervisores, entre otras, entregar sus órdenes por escrito y los requerimiento o informes que realice **deben publicarse en el SECOP.** (subrayado y negrilla fuera de texto)
- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, expedida por Colombia Compra Eficiente, señala en cuanto al seguimiento administrativo que deben realizar lo supervisores se encuentra “*Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley*”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 42 de 79

- Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaria Distrital de la Mujer que indica en el numeral 4.1 dentro de las funciones que debe cumplir el supervisor se encuentra entre otras la de suscribir el acta de inicio y publicarla en el SECOP II.

Adicionalmente, enuncia que es responsabilidad del supervisor cargar en el SECOP II la información correspondiente a la ejecución de los contratos y remitir la información en físico a la Dirección de Contratación para la incorporación en el expediente contractual.

Por lo anterior, es preciso señalar que durante el primer semestre de 2018 se adelantaron los procesos relacionados con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad a través de la plataforma SECOP I, tendiente al cumplimiento de los tiempos establecidos en la ley de garantías. Una vez culminado el proceso electoral se dio continuidad a la utilización del SECOP II para la totalidad de los procesos contractuales adelantados por la entidad.

Asimismo, en relación con las órdenes de compra, algunas de estas fueron suscritas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la cual hace parte integral del SECOP, y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las entidades estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros instrumentos de agregación de demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies⁴.

Así las cosas, de la muestra de auditoría se hizo revisión de las disposiciones normativas enunciadas anteriormente observando deficiencias en la supervisión en cuanto a la información publicada y lo consignado en las carpetas contractuales encontrando diferencias de los documentos que permiten validar el cumplimiento y ejecución de los contratos que son suscritos con la Secretaria Distrital de la Mujer. Los detalles de las situaciones evidenciadas en el ejercicio auditor se explicarán a continuación:

4.4.1. Publicación en SECOP I

Del total de la muestra seleccionada, 25 contratos fueron celebrados a través del SECOP I. Al respecto esta Oficina realizó revisión de la plataforma evidenciando que en el 80 % de los casos (20 contratos) se encontraron debilidades en la publicación y/o en el cumplimiento de los tiempos estipulados para ello. Estos casos se describen a continuación:

Contrato de prestación de servicios N° 023 de 2018 suscrito con Julio César López Ospina

Una vez verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de revisión del expediente contractual se encontraban publicados los siguientes documentos:

⁴ Tomado de la Guía General de los Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 43 de 79

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (GG:MM:AAAA)
Documento Adicional	IMPORTE 12	PDF	731 KB	1	07-03-2019 04:56 PM
Documento Adicional	IMPORTE 11	PDF	469 KB	1	05-05-2019 03:53 PM
Documento Adicional	IMPORTE 10	PDF	591 KB	1	07-04-2019 03:53 PM
Acta	OTROS I/F 2	PDF	548 KB	1	14-02-2018 05:00 AM
Documento Adicional	IMPORTE 9	PDF	128 KB	1	14-02-2018 05:00 AM
Documento Adicional	IMPORTE 8	PDF	810 KB	1	14-02-2018 05:00 AM
Documento Adicional	IMPORTE 7	PDF	678 KB	1	14-02-2018 05:00 AM
Documento Adicional	IMPORTE 6	PDF	647 KB	1	14-02-2018 05:00 AM
Documento Adicional	PAGO 8	PDF	793 KB	1	23-08-2018 03:55 PM
Documento Adicional	PAGO 4	PDF	602 KB	1	23-08-2018 03:55 PM
Documento Adicional	PAGO 3	PDF	600 KB	1	23-08-2018 03:55 PM
Documento Adicional	PAGO 2	PDF	153 KB	1	16-05-2018 12:28 PM
Documento Adicional	PAGO 1	PDF	158 KB	1	16-05-2018 12:28 PM
Documento Adicional	IMPORTE 1	PDF	247 KB	1	16-05-2018 12:28 PM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO	PDF	177 KB	1	12-01-2018 11:22 AM
Contrato	CONTRATO	PDF	170 KB	1	12-01-2018 11:22 AM

Fuente: SECOP I

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato, otrosí y 12 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se encuentra publicada el acta de inicio, documento que reposa en el expediente contractual.

Asimismo, se observa que la publicación de la ejecución contractual se realizó posterior al tiempo establecido por la normatividad aplicable para el caso (3 días siguientes a su expedición).

Contrato de prestación de servicios N° 024 de 2018 suscrito con Rodrigo Sandoval Araújo

Una vez verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de revisión del expediente contractual se encontraban publicados los siguientes documentos:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (GG:MM:AAAA)
Documento Adicional	PAGO 6	PDF	951 KB	1	07-03-2019 04:56 PM
Documento Adicional	PAGO 5	PDF	615 KB	1	25-08-2018 03:55 PM
Documento Adicional	PAGO 4	PDF	600 KB	1	23-08-2018 03:55 PM
Documento Adicional	PAGO 3	PDF	139 KB	1	23-08-2018 03:55 PM
Acta de Liberación Unilateral de Multas	ACTA DE TERMINACION ANTERIORADA Y LIQUIDACION BILATERAL	PDF	785 KB	1	03-07-2018 11:45 AM
Documento Adicional	PAGO 2	PDF	158 KB	1	16-05-2018 12:28 PM
Documento Adicional	PAGO 1	PDF	139 KB	1	16-05-2018 12:28 PM
Contrato	CONTRATO	PDF	170 KB	1	12-01-2018 11:22 AM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	177 KB	1	12-01-2018 11:22 AM

Fuente: SECOP I

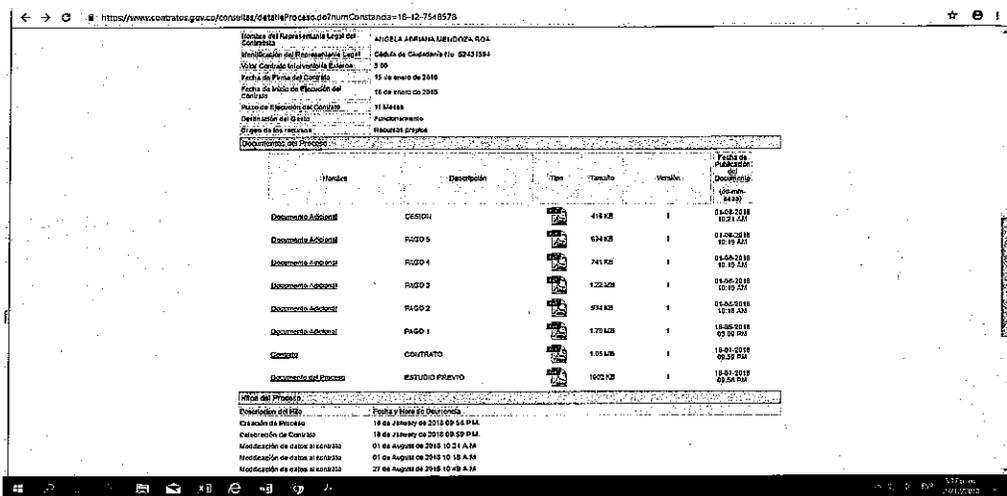
[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 44 de 79

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato, el acta de liquidación y 6 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, esta publicación fue realizada incluso hasta con 9 meses de posterioridad a su expedición. Adicionalmente, no se encuentra publicada el acta de inicio, documento que reposa en el expediente contractual.

Contrato de prestación de servicios N° 059 de 2018 suscrito con Ángela Adriana Mendoza Roa

En cuanto al contrato N° 059 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de revisión del expediente se encontraban publicados los siguientes documentos:



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación
Documento Adicional	ORDEN	PDF	418 KB	1	01-08-2018 10:27 AM
Documento Adicional	PAGO 5	PDF	624 KB	1	01-08-2018 10:19 AM
Documento Adicional	PAGO 4	PDF	745 KB	1	01-08-2018 10:19 AM
Documento Adicional	PAGO 3	PDF	1.22 KB	1	01-08-2018 10:19 AM
Documento Adicional	PAGO 2	PDF	524 KB	1	01-08-2018 10:18 AM
Documento Adicional	PAGO 1	PDF	1.70 KB	1	01-08-2018 09:50 AM
Cesión	CONTRATO	PDF	1.03 MB	1	01-08-2018 09:50 AM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	1002 KB	1	01-08-2018 09:54 AM

Fuente: SECOP I

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión) y la cesión del contrato (realizada a partir del 01 de agosto de 2018); sin embargo, en el expediente contractual reposan 8 informes de ejecución contractual correspondientes este último al periodo del 16 de agosto al 15 de septiembre 2018 (folios 193 al 2018), lo cual evidencia las debilidades de publicación de la ejecución contractual en los tiempos establecidos para ello. Adicionalmente, no se encuentra publicada el acta de inicio, documento que reposa en el expediente contractual.

Contrato de prestación de servicios No. 100 de 2018 suscrito con Catherine Ruiz Gómez

Verificada la documentación esta Oficina evidenció que a la fecha de revisión del expediente contractual (28 de marzo 2019) se encontraban publicados en el SECOP los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 45 de 79

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	PAGO 10	PDF	609 KB	1	21-01-2019 02:45 PM
Acta	OTRO SI# 1	PDF	239 KB	1	11-12-2018 10:08 AM
Documento Adicional	INFORME 9	PDF	581 KB	1	11-12-2018 08:24 AM
Documento Adicional	INFORME 8	PDF	737 KB	1	11-12-2018 08:24 AM
Documento Adicional	INFORME 7	PDF	1.06 MB	1	11-12-2018 08:24 AM
Documento Adicional	INFORME 6	PDF	1011 KB	1	11-12-2018 08:24 AM
Documento Adicional	PAGO 5	PDF	1.02 MB	1	27-08-2018 03:31 PM
Documento Adicional	PAGO 4	PDF	1.05 MB	1	27-08-2018 03:30 PM
Documento Adicional	PAGO 3	PDF	1.81 MB	1	27-08-2018 03:29 PM
Documento Adicional	PAGO 2	PDF	2.37 MB	1	16-05-2018 05:02 PM
Documento Adicional	PAGO 1	PDF	1.87 MB	1	16-05-2018 05:02 PM
Contrato	CONTRATO	PDF	556 KB	1	17-01-2018 09:27 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	942 KB	1	17-01-2018 09:29 PM

Fuente: SECOP I

Al respecto y como se puede observar en la imagen se encuentran publicados el estudio previo, el contrato, el otro sí y 10 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); no obstante, no se observa la publicación del acta de inicio, documento que reposa en el expediente contractual.

Por otra parte, se pudo evidenciar que los informes 1 y 2 se publicaron el 16 de mayo de 2018, a pesar que los mismos corresponden a los meses de febrero y marzo de 2018, para los informes 3, 4, y 5 fueron publicados el 27 de agosto de 2018 pese a que su expedición corresponde a los meses de abril, mayo y junio de 2018 presentando la misma situación para los informes 6,7,8 y 9. Lo anterior incumpliendo con el plazo establecido por la normatividad citada, para realizar las respectivas publicaciones.

Contrato prestación de servicios N° 127 de 2018 suscrito con Alexander Montealegre Trujillo

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 127 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de realización del presente informe se encontraban publicados los siguientes documentos:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acta	OTRO SI# 1	PDF	243 KB	1	01-12-2018 05:01 PM
Documento Adicional	INFORME 9	PDF	2.29 MB	1	05-10-2018 10:58 AM
Documento Adicional	INFORME 8	PDF	1.82 MB	1	05-10-2018 10:58 AM
Documento Adicional	INFORME 7	PDF	1.82 MB	1	05-10-2018 10:58 AM
Documento Adicional	INFORME 6	PDF	2.28 MB	1	05-10-2018 10:58 AM
Documento Adicional	INFORME 5	PDF	1.54 MB	1	11-05-2018 06:57 AM
Documento Adicional	INFORME 4	PDF	2.28 MB	1	11-05-2018 06:57 AM
Documento Adicional	INFORME 3	PDF	2.95 MB	1	11-05-2018 06:57 AM
Documento Adicional	INFORME 2	PDF	1.87 MB	1	11-05-2018 06:57 AM
Documento Adicional	INFORME 1	PDF	2.82 MB	1	16-05-2018 05:02 PM
Contrato	CONTRATO	PDF	552 KB	1	17-01-2018 09:27 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	2.47 MB	1	17-01-2018 09:29 PM

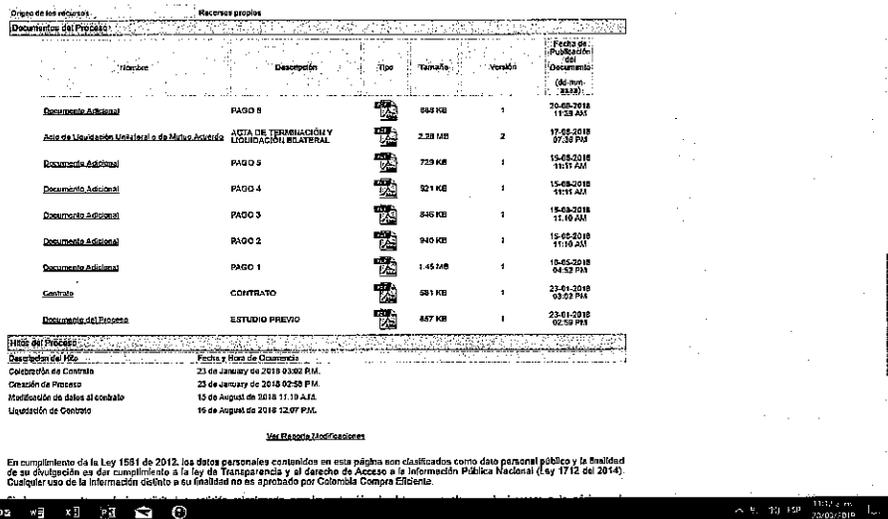
Fuente: SECOP I

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 46 de 79

Como se puede observar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 9 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe 10 y 11 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, se pudo evidenciar que la publicación de la ejecución contractual fue realizada con 2 y 3 meses de posterioridad a su fecha de expedición.

Contrato de prestación de servicios No. 169 de 2018 suscrito con Ana Lucia Gutiérrez Guingue

Verificada la documentación esta Oficina evidenció que a la fecha de revisión del expediente contractual (28 de marzo 2019) se encontraban publicados en el SECOP los siguientes documentos:



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (de mm. aaaaa)
Documento Adicional	PAGO 9	PDF	684 KB	1	20-09-2018 11:53 AM
Acta de Liquidación Unilateral a de Mutuo Acuerdo	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	PDF	2.39 MB	2	17-09-2018 07:25 PM
Documento Adicional	PAGO 9	PDF	729 KB	1	16-08-2018 10:11 AM
Documento Adicional	PAGO 4	PDF	321 KB	1	15-08-2018 10:11 AM
Documento Adicional	PAGO 3	PDF	840 KB	1	15-08-2018 11:10 AM
Documento Adicional	PAGO 2	PDF	940 KB	1	15-08-2018 11:10 AM
Documento Adicional	PAGO 1	PDF	1.45 MB	1	15-08-2018 04:52 PM
Contrato	CONTRATO	PDF	581 KB	1	23-01-2018 03:29 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	487 KB	1	22-01-2018 02:59 PM

Evento del Proceso	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Contrato	23 de January de 2018 03:00 P.M.
Creación de Proceso	23 de January de 2018 02:50 P.M.
Modificación de datos al contrato	15 de August de 2018 11:19 A.M.
Liquidación de Contrato	16 de August de 2018 12:07 P.M.

[Ver Historial de Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y al derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Fuente: SECOP I

Al respecto y como se puede observar en la imagen se encuentran publicados el estudio previo, el contrato, el acta de liquidación y 6 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); no obstante, no se observa la publicación del acta de inicio, documento que reposa en el expediente contractual.

En este sentido, se pudo evidenciar que los informes 2, 3, 4 y 5 se publicaron el 15 de agosto de 2018, a pesar de que los mismos corresponden a los meses de febrero a junio de 2018, y en relación con el informe 6, este fue expedido en el mes de julio de 2018 y su publicación fue realizada el 20 de septiembre de 2018, incumpliendo con el plazo establecido por la normatividad para realizar las respectivas publicaciones.

Contrato prestación de servicios N° 191 de 2018 suscrito con Johana Patricia Reyes Marciales

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 191 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de revisión del expediente se encontraban publicados los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 47 de 79

← → ↻ ↺ ↻ ↺

http://www.contratos.gov.co/consulta/DetalleProcedimientoContrato/10-12-7614835

Información General del Contrato

Identificación del Contrato: 196-2018

Objeto del Contrato: Cobertura

Descripción del Contrato: Según las actividades que incluyan el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Descripción de Objeto en Línea con las especificaciones del TIG 196A Rev.001 y TIG para el Sistema Abierto.

Fecha de Inicio del Contrato: 10 de enero de 2018

Fecha de Término del Contrato: 31 de diciembre de 2018

Nombre a Razón Social del Contratista: ANEXIA PASTORALIA REVES MARQUELIS

Dirección del Contratista: Calle de Colombia No. 8322741

Ciudad y Departamento: Bogotá D.C.

Nombre del Representante Legal del Contratista: ANEXIA PASTORALIA REVES MARQUELIS

Identificación del Representante Legal: C.C. de Colombia No. 8322741

Valor Contractual: \$ 0

Fecha de Inicio del Contrato: 10 de enero de 2018

Fecha de Término del Contrato: 31 de diciembre de 2018

Plazo de Ejecución del Contrato: 6 Meses

Modalidad del Contrato: Adjudicación

Objeto del Contrato: Inversión

Clasificación del Contrato: Inversión

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME 5	PDF	873 KB	1	21-09-2018 09:18 P.M.
Documento Adicional	INFORME 4	PDF	258 KB	1	24-09-2018 11:21 AM
Documento Adicional	INFORME 3	PDF	828 KB	1	24-09-2018 11:24 AM
Documento Adicional	INFORME 2	PDF	1481 KB	1	24-09-2018 11:24 AM
Documento Adicional	PAGO 1	PDF	118 KB	1	06-09-2018 03:20 P.M.
Contrato	CONTRATO	PDF	827 KB	1	23-01-2018 05:58 P.M.
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	881 KB	1	23-01-2018 05:18 P.M.

Ver Detalles del Proceso

Fuente: SECOP I

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe 6 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, es preciso señalar que la publicación de la ejecución contractual se realizó hasta 2 y 3 meses después de su expedición incumpliendo así con los tiempos señalados por la normatividad vigente.

Contrato de prestación de servicios No. 196 de 2018 suscrito con Leonor Constanza Tocora Sánchez

Verificada la documentación esta Oficina evidenció que a la fecha de revisión del expediente contractual (28 de marzo 2019) se encontraban publicados en el SECOP los siguientes documentos:

Fecha de Firma del Contrato: 10 de enero de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 10 de enero de 2018

Plazo de Ejecución del Contrato: 6 Meses

Designación del Objeto: Inversión

Objeto de los Recursos: Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME 7	PDF	944 KB	1	24-09-2018 12:03 P.M.
Documento Adicional	INFORME 6	PDF	946 KB	1	24-09-2018 12:03 P.M.
Documento Adicional	INFORME 6	PDF	823 KB	1	24-09-2018 12:03 P.M.
Documento Adicional	INFORME 4	PDF	794 KB	1	24-09-2018 12:05 P.M.
Documento Adicional	INFORME 3	PDF	737 KB	1	24-09-2018 12:04 P.M.
Documento Adicional	PAGO 2	PDF	1.04 KB	1	06-09-2018 05:49 P.M.
Documento Adicional	PAGO 1	PDF	1.42 KB	1	06-09-2018 05:49 P.M.
Contrato	CONTRATO	PDF	1.10 KB	1	23-01-2018 05:58 P.M.
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	707 KB	1	23-01-2018 04:55 P.M.

Historial del Proceso

Descripción del Histórico

Fecha y Hora de Ocurrencia

Modificación de datos al contrato: 06 de junio de 2018 05:49 P.M.

Creación de Contrato: 23 de enero de 2018 09:05 P.M.

Creación de Proceso: 23 de enero de 2018 09:05 P.M.

Modificación de datos al contrato: 24 de septiembre de 2018 12:24 P.M.

Ver Reseña Modificaciones

Fuente: SECOP I



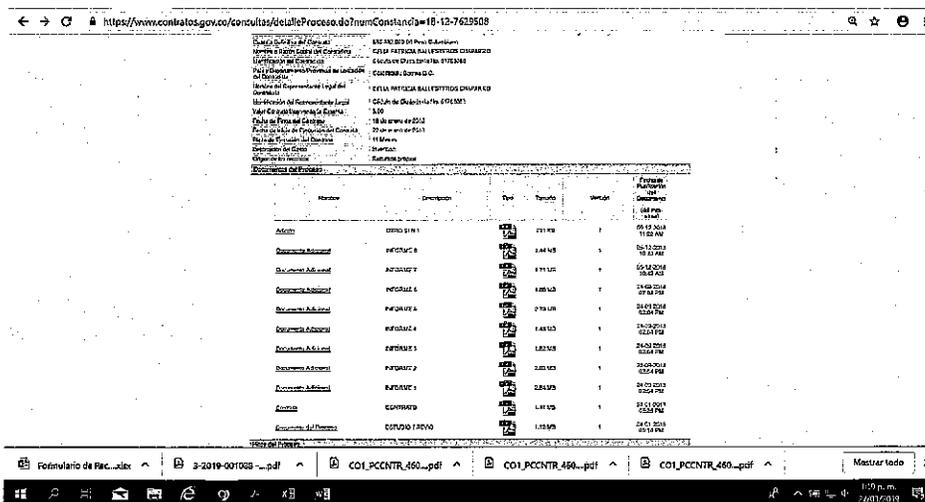
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 48 de 79

Como se puede observar en la imagen se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 7 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); no obstante, no se observa la publicación del acta de inicio, documento que reposa en el expediente contractual.

Al respecto pudo constatar este Despacho que los informes 1 y 2 se publicaron el 6 de junio de 2018, a pesar de que los mismos corresponden a los meses de febrero y marzo de 2018, y los informes 3, 4, 5, 6, y 7 fueron publicados el 24 de septiembre de 2018, no obstante que los mismos corresponden a los meses de marzo a agosto de 2018, incumpliendo con el plazo establecido por la normatividad para realizar las respectivas publicaciones.

Contrato de prestación de servicios No. 224 de 2018 suscrito con Celia Patricia Ballesteros Chaparro

En cuanto al contrato No. 224 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de verificación del expediente se encontraban publicados los siguientes documentos:



Documento	Fecha de Emisión	Valor
Acta de Inicio	06/06/2018	271.100
Informe de Supervisión	06/06/2018	1.441.400
Orden de Pago	06/06/2018	1.111.100
Informe de Supervisión	06/06/2018	1.000.000
Orden de Pago	06/06/2018	0.710.000
Informe de Supervisión	06/06/2018	1.441.100
Orden de Pago	06/06/2018	1.222.200
Informe de Supervisión	06/06/2018	2.000.000
Orden de Pago	06/06/2018	2.843.000
Informe de Supervisión	06/06/2018	1.111.100
Orden de Pago	06/06/2018	1.133.000

Fuente: SECOP I

Como se puede observar en la imagen se encuentran publicados el estudio previo, el contrato, otrosí y 8 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); no obstante, no se observa la publicación del acta de inicio, ni los informes 9, 10, 11, 12 e informe final documentos que reposan en el expediente contractual y obran en los folios del 226 al 298.

Al respecto, es de mencionar que la publicación de la ejecución contractual contenida en la plataforma se realizó posterior a la fecha de expedición de los documentos presentando un retraso hasta de 3 meses.

Contrato de prestación de servicios No. 227 de 2018 suscrito con Ricardo Andrés Daza Hoyos

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 227 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de realización del presente informe se encontraban publicados los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 49 de 79

Nombre del Proceso: ESTUDIO PREVILO

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Verdad	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	RFOP/VE 6	PDF	1,78 KB	1	24-08-2018 09:15 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 3	PDF	993 KB	1	24-08-2018 02:17 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 4	PDF	132 KB	1	24-08-2018 02:17 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 3	PDF	1,47 KB	1	24-08-2018 02:17 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 2	PDF	1,89 KB	1	24-08-2018 02:17 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 1	PDF	2,23 KB	1	24-08-2018 02:15 PM
Carta	CONTRATO	PDF	679 KB	1	24-08-2018 05:30 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVILO	PDF	1,13 KB	1	24-08-2018 05:30 PM

Fecha de Emisión del Informe: 02 de agosto de 2018 a las 05:30 PM
 Fecha de Emisión del Documento: 24 de agosto de 2018 a las 05:30 PM
 Fecha de Emisión del Documento: 24 de agosto de 2018 a las 05:30 PM
 Modificación de datos al sistema: 24 de agosto de 2018 a las 05:30 PM

Fuente: SECOP I

Como se puede detallar, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 6 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni los informes 7, 8 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Al respecto, se precisa que la publicación de la ejecución contractual se realizó entre 2 y 6 meses después de su expedición.

Contrato prestación de servicios N° 233 de 2018 Rosa Elena Cascante Fajardo

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 233 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de realización del presente informe se encontraban publicados los siguientes documentos:

Nombre del Proceso: ESTUDIO PREVILO

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Verdad	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acta	OTRA RFOP 1	PDF	354 KB	1	05-12-2018 09:17 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 8	PDF	877 KB	1	05-12-2018 11:43 AM
Documento Adicional	RFOP/VE 7	PDF	818 KB	1	05-12-2018 11:39 AM
Documento Adicional	RFOP/VE 6	PDF	918 KB	1	24-08-2018 01:29 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 5	PDF	648 KB	1	24-08-2018 01:28 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 4	PDF	130 KB	1	24-08-2018 01:28 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 3	PDF	475 KB	1	24-08-2018 01:28 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 2	PDF	929 KB	1	24-08-2018 01:28 PM
Documento Adicional	RFOP/VE 1	PDF	1,13 KB	1	24-08-2018 01:28 PM
Carta	CONTRATO	PDF	661 KB	1	24-08-2018 07:51 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVILO	PDF	368 KB	1	24-08-2018 07:51 PM

Fecha de Emisión del Informe: 02 de agosto de 2018 a las 05:30 PM
 Fecha de Emisión del Documento: 24 de agosto de 2018 a las 05:30 PM

Fuente: SECOP I

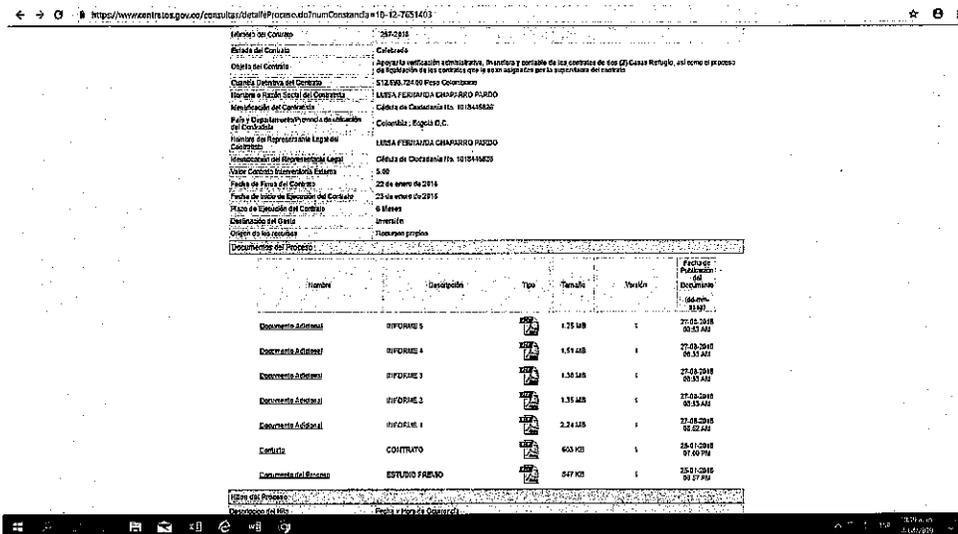
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 50 de 79

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato, otrosí y 8 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni los informes 9, 10 11, 12 e informe final documentos que reposan en el expediente contractual del folio 147 al 226.

Adicionalmente, se pudo evidenciar que respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó entre 3 y hasta 7 meses después de su expedición.

Contrato de prestación de servicios N° 257 de 2018 suscrito con Luisa Fernanda Chaparro Pardo

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 257 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de revisión del expediente se encontraban publicados los siguientes documentos:



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación Documento
Documento Adjunto	INFORME 5	PDF	1.25 KB	1	27-08-2018 09:35 AM
Documento Adjunto	INFORME 4	PDF	1.51 KB	1	27-08-2018 09:35 AM
Documento Adjunto	INFORME 3	PDF	1.38 KB	1	27-08-2018 09:35 AM
Documento Adjunto	INFORME 2	PDF	1.35 KB	1	27-08-2018 09:35 AM
Documento Adjunto	INFORME 1	PDF	2.24 KB	1	27-08-2018 09:35 AM
Documento Adjunto	CONTRATO	PDF	403 KB	1	26-01-2018 07:00 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	247 KB	1	25-01-2018 09:27 PM

Fuente: SECOP I

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe 6 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó con una posterioridad hasta de 6 meses.

Contrato de prestación de servicios no. 258 de 2018 suscrito con Nelson Enrique Molano Roza

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 258 de 2018, una vez verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de revisión del expediente se encontraban publicados los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 51 de 79

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Documento
Documento Adicional	INFORME 4	PDF	2.44 MB	1	27-08-2018 09:03 AM
Documento Adicional	INFORME 3	PDF	3.84 MB	1	27-08-2018 09:02 AM
Documento Adicional	INFORME 2	PDF	2.67 MB	1	27-08-2018 09:01 AM
Documento Adicional	INFORME 1	PDF	1.07 MB	1	27-08-2018 09:01 AM
Contrato	CONTRATO	PDF	594 KB	1	25-01-2018 07:08 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	865 KB	1	25-01-2018 07:06 PM

Acta del Proceso	
Descripción del Acta	Fecha y hora de Emisión
Concepción de Proceso	25 de January de 2018 07:05 P.M.
Celebración de Contrato	25 de January de 2018 07:05 P.M.
Modificación de estado al contrato	27 de August de 2018 08:01 A.M.

Ver Base de Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y al derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comunicarse al teléfono en Bogotá: 7 458788 o Línea Nacional: 016000 620808 o por correo de www.colombiacompra.gov.co

Fuente: SECOP I

Como se puede observar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 4 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe N° 5 y 6 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó con una posterioridad hasta de 3 meses.

Contrato de prestación de servicios N° 259 de 2018 suscrito con Jenny Paola Miranda Vargas

De conformidad con la verificación realizada a la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que se encontraban publicados los siguientes documentos:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento
Documento Adicional	INFORME 5	PDF	1.11 MB	1	27-08-2018 09:06 AM
Documento Adicional	INFORME 4	PDF	1.52 MB	1	27-08-2018 09:06 AM
Documento Adicional	INFORME 3	PDF	1.25 MB	1	27-08-2018 09:06 AM
Documento Adicional	INFORME 2	PDF	914 KB	1	27-08-2018 09:06 AM
Documento Adicional	INFORME 1	PDF	1.04 MB	1	27-08-2018 09:05 AM
Contrato	CONTRATO	PDF	695 KB	1	25-01-2018 07:14 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	872 KB	1	25-01-2018 07:03 PM

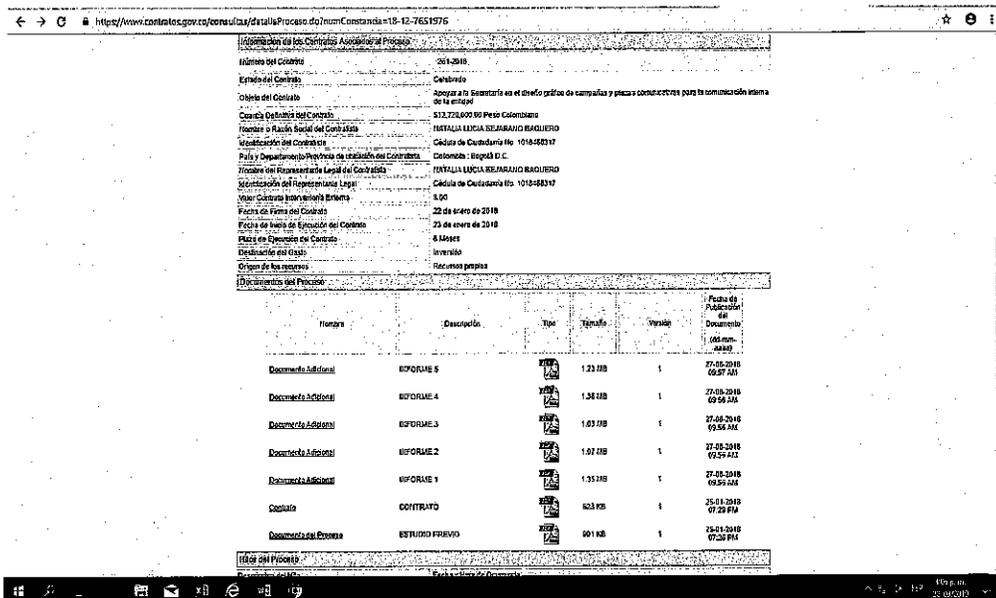
Fuente: SECOP I

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 52 de 79

Como se puede detallar, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe 6 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó con una posterioridad hasta de 6 meses.

Contrato prestación de servicios N° 261 de 2018 suscrito con Natalia Lucia Bejarano Baquero

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 261 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de realización del presente informe se encontraban publicados los siguientes documentos:



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	EFORQUE 5	PDF	1.23 KB	1	27-08-2018 08:37 AM
Documento Adicional	EFORQUE 4	PDF	1.38 KB	1	27-08-2018 09:56 AM
Documento Adicional	EFORQUE 3	PDF	1.03 KB	1	27-08-2018 09:59 AM
Documento Adicional	EFORQUE 2	PDF	1.07 KB	1	27-08-2018 09:59 AM
Documento Adicional	EFORQUE 1	PDF	1.55 KB	1	27-08-2018 09:56 AM
Contrato	CONTRATO	PDF	823 KB	1	26-01-2018 07:28 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	801 KB	1	26-01-2018 07:28 PM

Fuente: SECOP I

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe 6 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. En este sentido, respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó con una posterioridad de 4 meses.

Contrato de prestación de servicios No. 265 de 2018 suscrito con Lisset Brigitte Gutiérrez Suarez

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 265 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de revisión del expediente se encontraban publicados los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 53 de 79

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME 6		2.04 MB	1	27-08-2018 10:16 AM
Documento Adicional	INFORME 4		2.47 MB	1	27-08-2018 10:15 AM
Documento Adicional	INFORME 3		2.53 MB	1	27-08-2018 10:15 AM
Documento Adicional	INFORME 2		1.51 MB	1	27-08-2018 10:14 AM
Documento Adicional	INFORME 1		2.02 MB	1	27-08-2018 10:14 AM
Contrato	CONTRATO		821 KB	1	25-01-2018 09:59 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO		859 KB	1	25-01-2018 09:22 PM

Hilos del Proceso

Descripción del Hilo	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de January de 2018 08:21 P.M.
Calibración de Contrato	25 de January de 2018 08:25 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctanos o comunicarse al teléfono en Bogotá 7 456789 o Línea Nacional 018000 520808 o por medio de soporte@colombiacompra.gov.co

Fuente: SECOP I

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe 6 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó con una posterioridad de 6 meses.

Contrato de prestación de servicios No. 317 de 2018 suscrito con Judy Alexandra Sanabria Castro

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 317 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de realización del presente informe se encontraban publicados los siguientes documentos:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME 6		1.22 MB	1	25-08-2018 11:18 AM
Documento Adicional	INFORME 4		1.48 MB	1	25-08-2018 11:18 AM
Documento Adicional	INFORME 3		1.51 MB	1	25-08-2018 11:18 AM
Documento Adicional	INFORME 2		2.03 MB	1	25-08-2018 11:18 AM
Documento Adicional	INFORME 1		2.23 MB	1	25-08-2018 11:18 AM
Contrato	CONTRATO		787 KB	1	23-01-2018 07:41 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO		895 KB	1	23-01-2018 07:38 PM

Hilos del Proceso

Descripción del Hilo	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	23 de January de 2018 07:35 P.M.
Calibración de Contrato	23 de January de 2018 07:41 P.M.
Modificación de datos al contrato	28 de August de 2018 11:18 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

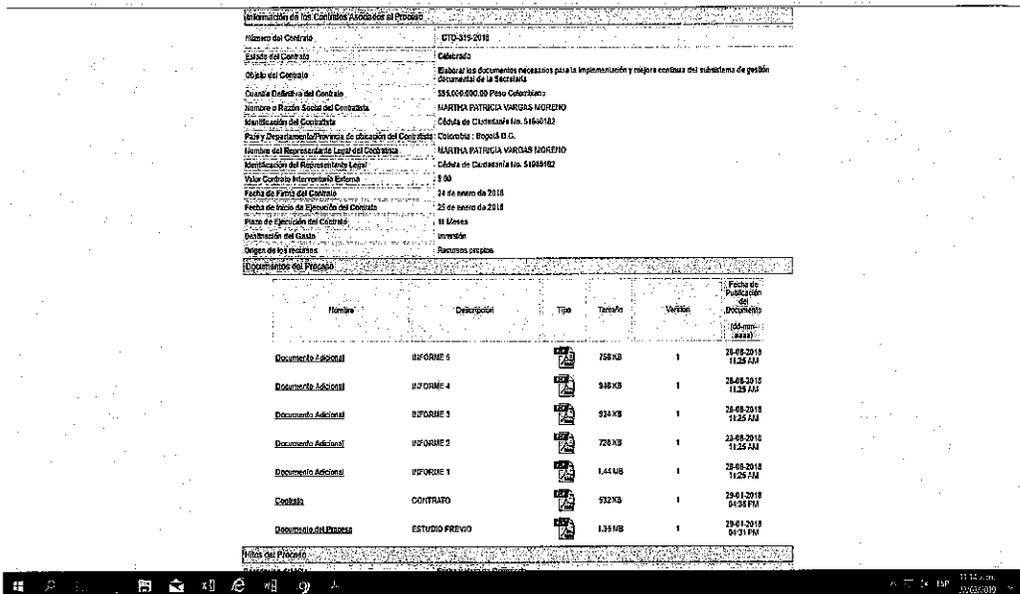
Fuente: SECOP I

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 54 de 79

Al respecto, como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe 6 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó con posterioridad entre 3 y 6 meses de la fecha de expedición de los documentos.

Contrato de prestación de servicios N° 319 de 2018 suscrito con Martha Patricia Vargas Moreno

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 319 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de realización del presente informe se encontraban publicados los siguientes documentos:



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	Informe 6	PDF	758 KB	1	28-08-2018 11:25 AM
Documento Adicional	Informe 4	PDF	918 KB	1	28-08-2018 11:25 AM
Documento Adicional	Informe 5	PDF	924 KB	1	28-08-2018 11:25 AM
Documento Adicional	Informe 8	PDF	728 KB	1	28-08-2018 11:25 AM
Documento Adicional	Informe 9	PDF	1.44 KB	1	28-08-2018 11:25 AM
Contrato	CONTRATO	PDF	532 KB	1	28-01-2018 04:31 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	1.39 MB	1	28-01-2018 04:31 PM

Fuente: SECOP I

Al respecto, como se puede observar en la imagen se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe N° 6, 7, 8, 9 10, 11 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual del folio 159 al 195. Adicionalmente, respecto de la publicación de la ejecución contractual se realizó con posterioridad a la fecha de expedición de los documentos.

Contrato de prestación de servicios N° 330 de 2018 suscrito con Martha lucia Huertas Molano

En cuanto al contrato No. 330 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de realización del presente informe se encontraban publicados los siguientes documentos:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 55 de 79

Nombre	Descripción	Tipo	Valor	Vigencia	Fecha de Publicación del Documento (del año 2018)
Documento Adicional	R.PORQUE 5	PDF	1.76 MB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 7	PDF	300 KB	1	28-08-2018 03-07-2018
Documento Adicional	CDP01	PDF	379 KB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 6	PDF	113 KB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 5	PDF	575 KB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 4	PDF	651 KB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 3	PDF	1001 KB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 2	PDF	1.23 MB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 1	PDF	1.07 MB	1	28-08-2018 02-07-2018
Contrato	CONTRATO	PDF	426 KB	1	31-01-2018 02-07-2018
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	824 KB	1	31-01-2018 02-07-2018

Fuente: SECOP I

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato, la cesión y 8 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se encuentra publicada el acta de inicio documento que reposa en el expediente contractual. Adicionalmente, respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó con una posterioridad entre 3 y 5 meses.

Contrato de prestación de servicios N° 337 de 2018 suscrito con William Figueroa Pineda

En cuanto al contrato de prestación de servicios No. 337 de 2018, verificada la documentación que se encuentra publicada en el SECOP I, se observó que a la fecha de revisión del expediente se encontraban publicados los siguientes documentos:

Nombre	Descripción	Tipo	Valor	Vigencia	Fecha de Publicación del Documento (del año 2018)
Documento Adicional	R.PORQUE 5	PDF	948 KB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 4	PDF	783 KB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 3	PDF	717 KB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 2	PDF	1.64 MB	1	28-08-2018 02-07-2018
Documento Adicional	R.PORQUE 1	PDF	1.63 MB	1	28-08-2018 02-07-2018
Contrato	CONTRATO	PDF	1.09 MB	1	31-01-2018 02-07-2018
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	822 KB	1	31-01-2018 02-07-2018

Fuente: SECOP I

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>Código: ESG-FO-02</p>
	<p>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</p>	<p>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 56 de 79</p>

Como se puede detallar en la imagen, se encuentran publicados el estudio previo, el contrato y 5 informes de ejecución (incluyen órdenes de pago, informe del contratista, informe de supervisión mensual y certificado de supervisión); sin embargo, no se publicó el acta de inicio, ni el informe N° 6 e informe final, documentos que reposan en el expediente contractual. Adicionalmente, respecto de la publicación de la ejecución contractual esta se realizó con una posterioridad entre 2 y 5 meses.

4.4.2. Publicación en SECOP II

Del total de la muestra de auditoría seleccionada, 13 contratos fueron celebrados a través del SECOP II. Al respecto esta Oficina realizó revisión de la plataforma evidenciando que en el 23.07% de los casos (3 contratos) se encontraron debilidades en la publicación de la información contractual y en los tiempos estipulados para ello, o bien se evidenciaron diferencias en el contenido de la información publicada y lo que reposa en el expediente contractual, lo que incide que no se esté brindando información oportuna, precisa y coherente del proceso. A continuación, se describen los contratos que presentaron dicha situación:

Contrato No. 359 de 2018 suscrito con Royal Park Ltda

En relación al contrato N° 359 de 2018, una vez verificada la información que se encuentra publicada en el SECOP II, se observó que a la fecha de revisión del expediente se encontraban publicados los siguientes documentos:

Información del contrato

← → https://communitysecop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es_CO&Page=login&Country=CO&skinName=CCE ☆ ⓘ :

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Precio estimado total: 701.215.861 COP

Número del proceso: SDMUJER43P-0022018 (Presentación de oferta)

Título: Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo (Prestar)

Fase: Presentación de oferta

Estatus: Publicado

Fase previa: Presentación de observaciones

Descripción: Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que atiende la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el contrato licitado presentado por el contratista

Tipo de proceso: Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 7 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 28 No. 68-76 Torre 1 Piso 9 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 8011823 - Servicios temporales de compra y logística

Lista adicional de códigos UNSPSC:

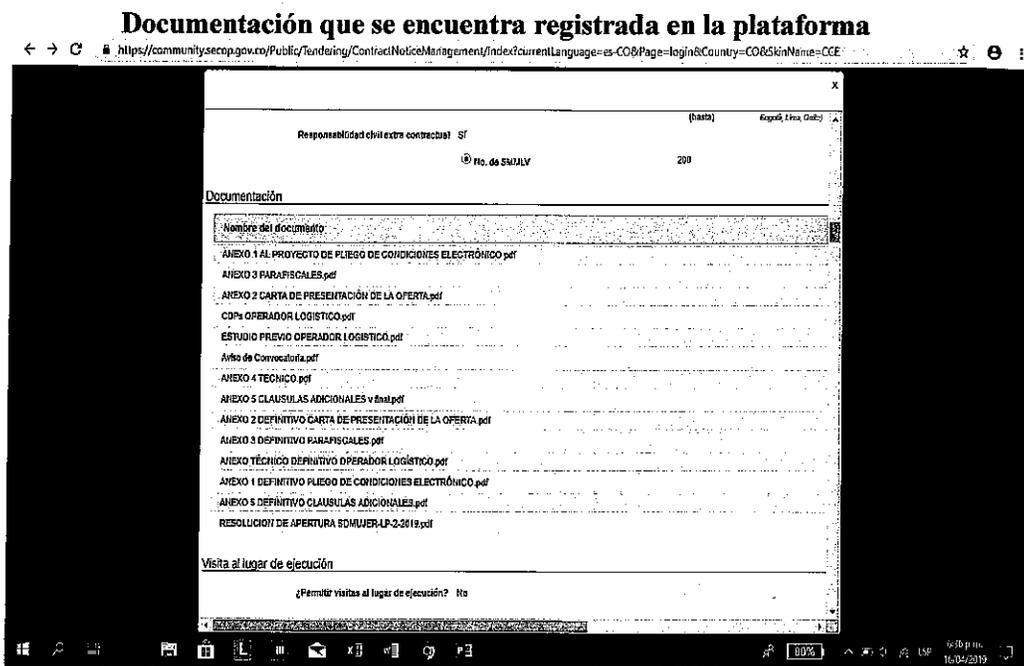
- 8011807 - Gestión de eventos
- 8011800 - Reuniones y eventos
- 8011805 - Servicios de catering
- 8011801 - Catering de festividades

marzo, 16 de abril de 2019

Fuente: SECOP II



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 57 de 79



Fuente: SECOP II

Como se muestra en la imagen anterior el contrato contiene solo información de la etapa precontractual, es decir, no se encuentran publicados, el acta de inicio, ni los documentos que dan cuenta de la ejecución del contrato, ni los certificados de supervisión de todas las dependencias que ejercen dicha función en el contrato, documentos que sí reposan en el expediente contractual.

Al respecto, es preciso señalar que las Entidades Públicas tienen la obligación de publicar en el SECOP, no solo el contrato sino todos los datos relacionados con la ejecución del mismo, es decir “*aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato*” (Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Nacional 1081 de 2015).

Contrato N° 362 de 2018 suscrito con Francisco de Paula Bello Chávez

De conformidad con la revisión realizada al contrato N° 362 de 2018, se observa que de acuerdo al memorando de designación de supervisión con radicado N° 3-2018-000737 del 13 de junio de 2018 se indica la siguiente información:

Contrato No.	362 de 2018
No. Proceso SECOP II:	SDMUJER-MC-002-2018
Nombre Contratista:	FRANCISCO DE PAULA BELLO CHAVEZ
Nit:	19.114.506
Valor del Contrato:	\$9.700.000
Fecha de Suscripción:	6 de junio de 2018
Fecha Registro Presupuestal:	8 de junio de 2018
Fecha de Aprobación de la Garantía:	13 de junio de 2018
Plazo:	Tres (3) meses
Fecha mínima sugerida para inicio del contrato:	14 de junio de 2018





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 58 de 79

Adicionalmente, se observa que en el expediente contractual reposan dos actas de inicio en formato GC-FO-13 – V4, de los cuales en la parte donde señala “DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO” y “CONSTANCIA DE LAS PARTES” contienen fecha de suscripción y fecha de inicio de ejecución diferente, como se muestra en las siguientes imágenes:

Acta de inicio N° 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: ESG-FO-02
GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO		Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página: 1 de 1		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
TIPO	Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/>	No. 001 Fecha: 11 de junio de 2018
OBJETO	"Realizar la adquisición, recarga y mantenimiento de los contratos de la Secretaría Distrital de la Mujer"	
VALOR	Nueve millones setecientos de pesos más IVA (\$9.700.000)	
CONTRATISTA	Promotora de Paula Beltrán Chávez	
PLAZO	3 meses	
IDENTIFICACIÓN (CC - NIT)	15.114.506	
REPRESENTANTE LEGAL	Supervisor (es) / Interventora (es) del Contrato: Lilian Alexandra Hernández Balbuena	
Aprobo a la suscripción		
CONSTANCIA DE LAS PARTES		
Fecha de inicio de ejecución contrato	11 de junio de 2018	
Fecha de formalización	12 de septiembre de 2018	
En Bogotá, a los once (11) días del mes de junio de 2018, en las instalaciones de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, se reunieron Lilian Alexandra Hernández Balbuena, en calidad de Supervisora del Contrato No. 0002 de 2018, Marcela Pérez Bernal, como apoyo a la supervisión, y Promotora de Paula Beltrán Chávez, en calidad de contratista, y considerando que se encuentran reunidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.		
SOPORTE JURÍDICO		
Que el día trece (13) del mes de junio de 2018, fue aprobada la garantía única con los siguientes seguros y vigencias.		
ASEGURADORA	Aseguradora Sólida de Colombia	
NO. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	DESDE (DÍA, MES, AÑO) HASTA (DÍA, MES, AÑO)
64-45-1800079	CUMPLIMIENTO	01/06/2018 31/03/2019
	SALARIOS	01/06/2018 31/03/2019
	CALIDAD SERVICIO	01/06/2018 31/03/2019
	OTRAS	
SOPORTE FINANCIERO		
Concepto	NÚMERO	FECHA
CDP	465	06/05/2018

Acta de inicio N° 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: ESG-FO-02
GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO		Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página: 1 de 1		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
TIPO	Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/>	No. 001 Fecha: 4 de junio de 2018
OBJETO	"Realizar la adquisición, recarga y mantenimiento de los contratos de la Secretaría Distrital de la Mujer"	
VALOR	Nueve millones setecientos de pesos más IVA (\$9.700.000)	
CONTRATISTA	Promotora de Paula Beltrán Chávez	
PLAZO	3 meses	
IDENTIFICACIÓN (CC - NIT)	15.114.506	
REPRESENTANTE LEGAL	Supervisor (es) / Interventora (es) del Contrato: Lilian Alexandra Hernández Balbuena	
Aprobo a la suscripción		
CONSTANCIA DE LAS PARTES		
Fecha de inicio de ejecución contrato	08 de junio de 2018	
Fecha de formalización	12 de septiembre de 2018	
En Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2018, en las instalaciones de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, se reunieron Lilian Alexandra Hernández Balbuena, en calidad de Supervisora del Contrato No. 0002 de 2018, Marcela Pérez Bernal, como apoyo a la supervisión, y Promotora de Paula Beltrán Chávez, en calidad de contratista, y considerando que se encuentran reunidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.		
SOPORTE JURÍDICO		
Que el día trece (13) del mes de junio de 2018, fue aprobada la garantía única con los siguientes seguros y vigencias.		
ASEGURADORA	Aseguradora Sólida de Colombia	
NO. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	DESDE (DÍA, MES, AÑO) HASTA (DÍA, MES, AÑO)
64-45-1800079	CUMPLIMIENTO	01/06/2018 30/03/2019
	SALARIOS	01/06/2018 31/03/2019
	CALIDAD SERVICIO	01/06/2018 31/03/2019
	OTRAS	
SOPORTE FINANCIERO		
Concepto	NÚMERO	FECHA
CDP	465	08/05/2018

Por otro lado, revisada la información contenida en el SECOP II se observa que se encuentra publicada un acta de inicio adicional y diferente a las presentadas anteriormente, donde se especifica la fecha de suscripción del contrato como “6 de junio 2018” y fecha de inicio de ejecución “06 de junio 2018” constituyendo así 3 actas de inicio para el contrato enunciado, como se muestra a continuación:

Acta de inicio N° 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: ESG-FO-02
GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO		Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página: 1 de 1		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
TIPO	Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/>	No. 001 Fecha: 6 de junio de 2018
OBJETO	"Realizar la adquisición, recarga y mantenimiento de los contratos de la Secretaría Distrital de la Mujer"	
VALOR	Nueve millones setecientos de pesos más IVA (\$9.700.000)	
CONTRATISTA	Promotora de Paula Beltrán Chávez	
PLAZO	3 meses	
IDENTIFICACIÓN (CC - NIT)	15.114.506	
REPRESENTANTE LEGAL	Supervisor (es) / Interventora (es) del Contrato: Lilian Alexandra Hernández Balbuena	
Aprobo a la suscripción		
CONSTANCIA DE LAS PARTES		
Fecha de inicio de ejecución contrato	6 de junio de 2018	
Fecha de formalización	12 de septiembre de 2018	
En Bogotá, a los once (11) días del mes de junio de 2018, en las instalaciones de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, se reunieron Lilian Alexandra Hernández Balbuena, en calidad de Supervisora del Contrato No. 0002 de 2018, Marcela Pérez Bernal, como apoyo a la supervisión, y Promotora de Paula Beltrán Chávez, en calidad de contratista, y considerando que se encuentran reunidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.		
SOPORTE JURÍDICO		
Que el día trece (13) del mes de junio de 2018, fue aprobada la garantía única con los siguientes seguros y vigencias.		
ASEGURADORA	Aseguradora Sólida de Colombia	
NO. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	DESDE (DÍA, MES, AÑO) HASTA (DÍA, MES, AÑO)
64-45-1800079	CUMPLIMIENTO	01/06/2018 30/03/2019
	SALARIOS	01/06/2018 31/03/2019
	CALIDAD SERVICIO	01/06/2018 31/03/2019
	OTRAS	
SOPORTE FINANCIERO		
Concepto	NÚMERO	FECHA
CDP	465	08/05/2018

8

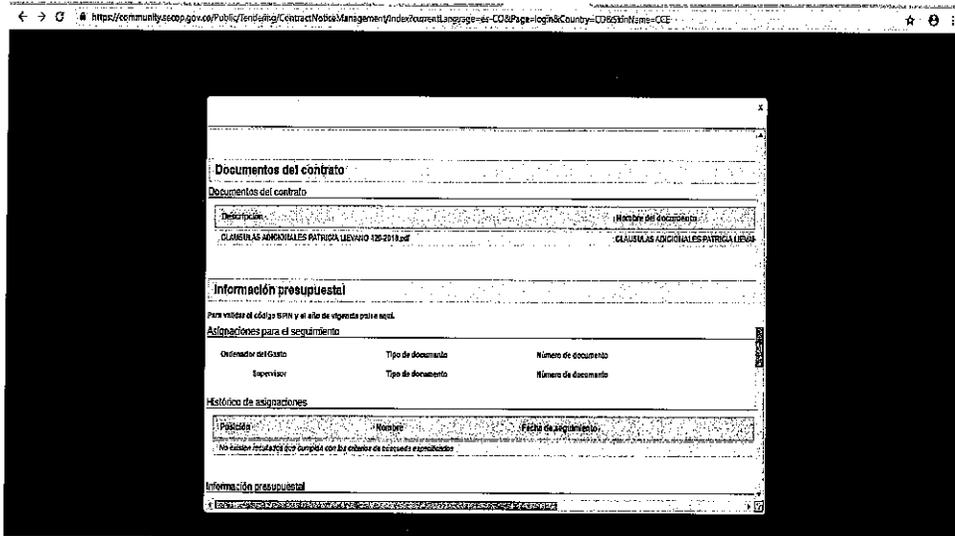
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 59 de 79

Al respecto, se precisa la importancia de las funciones que el supervisor debe ejercer a nivel administrativo en la medida que debe velar porque exista un expediente completo, actualizado y que adicionalmente cumpla con las normas en materia de archivo, tal y como lo establece para el caso Colombia Compra Eficiente en su guía general para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado.

Por tal motivo, se observa la necesidad de la revisión minuciosa que requiere el proceso contractual en todas sus etapas de modo que la información que se genere al respecto cumpla con las características administrativas, técnicas, financieras y jurídicas que permitan la correcta trazabilidad y el adecuado seguimiento de las actuaciones presentadas durante la ejecución del contrato.

Contrato de prestación de servicios N° 420 de 2018 suscrito con Claudia Patricia Liévano Cortez

Con respecto al contrato N° 420 de 2018, esta Oficina realizó verificación de la información contenida en el expediente contractual y lo que se encuentra cargado en SECOP II, encontrando la publicación de los siguientes documentos:



Fuente: SECOP II

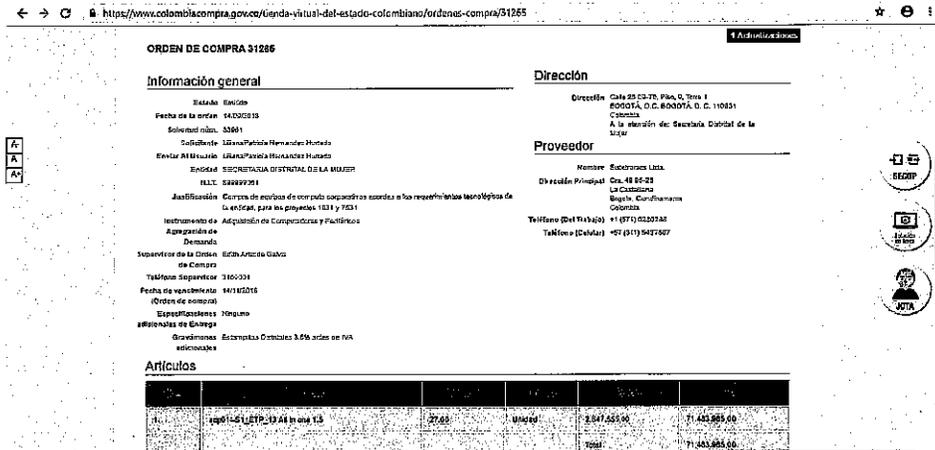
Como se muestra en la imagen el único documento que se encuentra anexo es el contrato, y no se evidencia la publicación del acta de inicio ni en la grilla “documentos del contrato” ni en la de “ejecución del contrato” de acuerdo con la verificación realizada por esta Oficina, incumpliendo con lo señalado en la normatividad vigente y los lineamientos internos en materia de supervisión y publicación de la información contractual.

4.4.3. *Publicación Tienda Virtual del Estado Colombiano*

Respecto a las órdenes de compra suscritas por la Entidad como parte de un acuerdo marco de precios u otro instrumento de agregación de demanda, y, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, la plataforma utilizada es la “Tienda virtual del estado colombiano”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 60 de 79

En este sentido, se observó que la única información que contiene esta plataforma y que es visible a la ciudadanía son las especificaciones técnicas de las órdenes de compra, como se ilustra en la imagen siguiente, trasgrediendo la obligación de publicar los informes que prueben la ejecución del contrato por parte del supervisor.



The screenshot shows the 'ORDEN DE COMPRA 31265' page. Key information includes:

- Información general:** Estado: Emitido; Fecha de la orden: 14/02/2018; Solicitante: ASB&I; Soporte: Línea Pública Remanente Honorario; Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER; Justificación: Compra de equipos de cómputo corporativos acorde a los requerimientos tecnológicos de la entidad para los proyectos 1031 y 7531; Instrumentos de Adquisición: Corporativos y Púnicos; Almacenamiento: Demandado; Supervisor: Edwin Andrés Galva; Teléfono: 3800308; Fecha de vencimiento: 14/02/2018; Especificaciones: Ninguna; Condiciones de Compra: Garantía Original 3.000 años de vida; Artículo: 1491-45 UETR-10 Al Brand 13.
- Dirección:** Calle 25 CB-70, Piso 0, Torre 1, BOGOTÁ, D.C. 800074, D. C. 110031.
- Proveedor:** Subtronic Ltda.; Dirección Principal: Cra. 48 #2-28, La Castellana, Bogotá, Cundinamarca, Colombia; Teléfono (Bogotá): +57 (1) 5420248; Teléfono (Cali): +57 (31) 9472367.
- Artículos:** A table with 5 columns: Item, Description, Quantity, Unit Price, and Total Price. The first row shows '1491-45 UETR-10 Al Brand 13' with a quantity of 27.65 and a total price of 7,443,855.00.

Fuente: Tienda virtual de estado colombiano

Del total de la muestra de auditoría, esta situación se presenta en los siguientes 5 contratos:

Nº de Contrato	Nº de orden de compra	Contratista	Objeto contractual
354 de 2018	26759	Organización TERPEL S.A.	Suministrar gasolina corriente para el parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer
355 de 2018	27028	Servilimpieza S.A.	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer
360 de 2018	28486	Dell Colombia INC	Adquirir y renovar el licenciamiento Microsoft de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido soporte y actualización
376 de 2018	30348	Oracle Colombia LTDA	Renovar el licenciamiento, soporte y actualización de ORACLE en la plataforma ICLOUD para la Secretaría Distrital de la Mujer
408 de 2018	31265	Sistetronic LTDA	Compra de equipos de cómputo corporativos acordes a los requerimientos tecnológicos de la entidad, para los proyectos 1031 y 7531

[Handwritten mark]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 61 de 79

Al respecto, se recomienda revisar la viabilidad de la publicación de la ejecución contractual para las órdenes de compra y así cumplir con las disposiciones normativas en materia de la publicación contractual, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 “*Publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra*” de la Guía General de Acuerdos Marco “*Los documentos publicados en las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano pueden ser vistos por los usuarios registrados de las Entidades Compradoras y Proveedores. Si las Entidades Compradoras requieren hacer la publicación de documentos de carácter público para asociarlos a las Órdenes de Compra deben seguir los siguientes pasos...*”], lo que indica que es posible la publicación de la ejecución contractual para este tipo de contratos.

4.5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

En desarrollo de la auditoría y con corte al 31 de diciembre de 2018 el proceso Gestión Contractual cuenta con 12 acciones de mejora con ocasión de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá. Al respecto, esta Oficina realizó el respectivo seguimiento a las acciones de mejora con corte a 31 de diciembre 2018, como se muestra en la tabla 8:

ID	Fuente de auditoría	Hallazgo	Acción	Fecha límite de ejecución	Seguimiento corte 31 de diciembre
360	Auditoría de desempeño cód. 207	3.1.2 Hallazgo administrativo por extemporaneidad en la publicación en el SECOP, de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión nos. 016/15, 051/15, 075/15 y 134/15.	Realizar reunión trimestral para revisión aleatoria de 20 contratos, donde se verifique la oportunidad de la publicación de los actos contractuales en el SECOP I.	10/09/2018	se evidenció la realización de las reuniones trimestrales por parte del proceso de gestión contractual, para el seguimiento y revisión aleatoria de 20 contratos por modalidad de prestación de servicios en SECOP I. Dicha actividad ha contribuido en el ejercicio del autocontrol del proceso sobre todo en las actividades relacionadas con revisiones aleatorias de documentación de contratos. se observó que la muestra evaluada por este despacho dio cuenta del desarrollo de la acción de mejora planteada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 62 de 79

Tabla 8. Acciones de mejora proceso gestión contractual

ID	Fuente de auditoría	Hallazgo	Acción	Fecha límite de ejecución	Seguimiento corte 31 de diciembre
362	Auditoría de desempeño cód. 207	3.2.2 Hallazgo administrativo por extemporaneidad en la publicación de la prórroga no. 1 del convenio interadministrativo 392 de 2014	Realizar reunión trimestral para revisión aleatoria de 20 contratos, donde se verifique la oportunidad de la publicación de los actos contractuales en el SECOP I.	10/09/2018	se evidenció la realización de las reuniones trimestrales por parte del proceso de gestión contractual, para el seguimiento y revisión aleatoria de 20 contratos por modalidad de prestación de servicios en SECOP I. Dicha actividad ha contribuido en el ejercicio del autocontrol del proceso sobre todo en las actividades relacionadas con revisiones aleatorias de documentación de contratos. Se observó que la muestra evaluada por este despacho dio cuenta del desarrollo de la acción de mejora planteada.
364	Auditoría de desempeño cód. 207	3.2.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por pérdida de recursos en la ejecución del convenio interadministrativo no. 392 de 2014 en cuantía de \$781.690.123	Elaborar un lineamiento mediante el cual quede establecido que los pagos y desembolsos de contratos y convenios se efectuarán contra la realización de actividades o entrega de productos.	28/02/2018	Se evidencia que se dio cumplimiento a la acción el 20 de febrero de 2018 con el establecimiento del lineamiento sobre pagos y desembolsos de contratos y convenios, mediante la circular no. 0005 de 2018, la cual se encuentra a disposición para su aplicación dentro de la página de intranet de la entidad y fue socializada a través de las comunicaciones publicadas en la boletina institucional.
376	Auditoría de desempeño cód. 42	3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: por deficiencias relacionadas con la publicación en el aplicativo SECOP, de los documentos de los contratos nos. 112 y 164 de 2015.	Realizar reunión trimestral para revisión aleatoria de 20 contratos, donde se verifique la oportunidad de la publicación de los actos contractuales en el SECOP I.	10/09/2018	Se evidenció la realización de las reuniones trimestrales por parte del proceso de gestión contractual, para el seguimiento y revisión aleatoria de 20 contratos por modalidad de prestación de servicios en SECOP I. Dicha actividad ha contribuido en el ejercicio del autocontrol del proceso sobre todo en las actividades relacionadas con revisiones aleatorias de

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 63 de 79

Tabla 8. Acciones de mejora proceso gestión contractual

ID	Fuente de auditoría	Hallazgo	Acción	Fecha límite de ejecución	Seguimiento corte 31 de diciembre
					documentación de contratos. Se observó que la muestra evaluada por este despacho dio cuenta del desarrollo de la acción de mejora planteada.
405	Auditoría de desempeño cód. 208	3.1.1 Hallazgo administrativo por deficiencias de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no. 012 de 2017 al detectarse inadecuada publicación de documentos del contrato en el SECOP y falta de identificación de los soportes que evidencian los avances mensuales de las actividades a cargo del contratista	Realizar reunión trimestral para revisión aleatoria de 20 contratos, donde se verifique la oportunidad y correcta publicación de los actos contractuales en el SECOP I.	31/12/2018	Se evidenció la realización de las reuniones trimestrales por parte del proceso de gestión contractual, para el seguimiento y revisión aleatoria de 20 contratos por modalidad de prestación de servicios en SECOP I, dicha actividad ha contribuido en el ejercicio del autocontrol del proceso sobre todo en las actividades relacionadas con revisiones aleatorias de documentación de contratos. Se observó que la muestra evaluada por este despacho dio cuenta del desarrollo de la acción de mejora planteada.
408	Auditoría de regularidad cód. 30	2.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones correctivas del plan de mejoramiento formulado por la SDMujer, por la falta de control efectivo por parte de la entidad y de la OCI, lo que conlleva a la no eliminación de las causas de los hallazgos, contraviniendo el artículo 7 de la resolución 012 de 2018 de la cb y los literales b) y c) del artículo 2 de la ley 87 de 1993	Emitir memorandos trimestrales dirigidos a las (os) supervisoras (es) de contratos, indicando plazos para la presentación de la solicitud de liquidación, donde se advierta que, frente al incumplimiento del término pactado en el contrato para liquidar, se notificará al área de control interno disciplinario.	31/12/2018	Se evidenció modificación en el formato general de supervisión con respecto a la certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del contratista y el pleno desarrollo de las actividades durante el periodo certificado, de igual manera la implementación de este formato ha contribuido para realizar el seguimiento y control de manera exhaustiva fortaleciendo el ejercicio de la supervisión, generando conciencia de la responsabilidad que conlleva dicha actividad. se evidenció la muestra de la implementación del mismo.

28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 64 de 79

Tabla 8. Acciones de mejora proceso gestión contractual

ID	Fuente de auditoría	Hallazgo	Acción	Fecha límite de ejecución	Seguimiento corte 31 de diciembre
408	Auditoría de regularidad cód. 30	2.1.2.1 Hallazgo administrativo por inefectividad de las acciones correctivas del plan de mejoramiento formulado por la SDMujer, por la falta de control efectivo por parte de la entidad y de la OCI, lo que conlleva a la no eliminación de las causas de los hallazgos, contraviniendo el artículo 7 de la resolución 012 de 2018 de la cb y los literales b) y c) del artículo 2 de la ley 87 de 1993	Emitir memorandos trimestrales dirigidos a las (os) supervisoras (es) de contratos, indicando plazos para la presentación de la solicitud de liquidación, donde se advierta que, frente al incumplimiento del término pactado en el contrato para liquidar, se notificará al área de control interno disciplinario.	31/12/2018	Se evidencia que los contratos de arrendamiento celebrados durante la vigencia 2018 para CIOM, casas refugio y casas de todas, contienen la cláusula de garantía sobre el uso continuo y adecuado del inmueble durante el plazo de su ejecución. dichas cláusulas adicionales fueron establecidas para todo contrato de arrendamiento que se celebre por parte de la entidad.
413	Auditoría de regularidad cód. 30	2.1.3.5 Hallazgo administrativo por la falta de publicación en el SECOP del acta de inicio, situación que se originó por cuanto el área responsable de la ejecución de los contratos 271 y 323 de 2017, no realizó dicha actuación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, contrariando el 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.	Emitir circular mediante la cual se precisen las condiciones y términos en relación con la obligación legal de publicar el acta de inicio de los contratos.	2018-10-31	En los soportes reportados por el proceso se observa una matriz de seguimiento que articula las metas, proyecto estratégico, meta por proyecto de inversión y el plan anual de adquisiciones.

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 65 de 79

Tabla 8. Acciones de mejora proceso gestión contractual

ID	Fuente de auditoría	Hallazgo	Acción	Fecha límite de ejecución	Seguimiento corte 31 de diciembre
418	Auditoría de regularidad cód. 30	2.1.4.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no liquidación de contratos. la entidad informó que solicitó a las supervisoras realizar trámites para liquidación, la situación persiste, en auditoría vigencia 2016, se había detectado. vulnera artículo 11 ley 1150 de 2007, literales b) y c) artículo 2 ley 87 de 1993; artículos 82 y 83 capítulo vii ley 1474 de 2011 y artículo 53 capítulo v ley 80 de 1993. se presume incumplimiento artículo 34 ley 734 de 2002	Emitir memorandos trimestrales dirigidos a las (os) supervisoras (es) de contratos, indicando plazos para la presentación de la solicitud de liquidación, donde se advierta que frente al incumplimiento del término pactado en el contrato para liquidar, se notificará al área de control interno disciplinario.	31/12/2018	Se evidenció que se está dando cumplimiento a la acción formulada, mediante el envío de memorandos a las diferentes áreas y supervisores de contratos reiterando lo establecido mediante el manual de contratación institucional en lo que respecta al proceso de liquidación y etapa postcontractual. dicha actividad ha contribuido en el ejercicio del autocontrol del proceso sobre las actividades a llevar a cabo en la etapa postcontractual se observó que la muestra evaluada por este despacho dio cuenta del desarrollo de la acción de mejora planteada.
439	Auditoría de desempeño cód. 31	4.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia de la supervisión en la liquidación del contrato 374/13 sin cumplimiento de requisitos.	Realizar un taller de sensibilización dirigido a los supervisores y apoyos a la supervisión de contratos, en el marco de lo establecido en el manual de contratación y supervisión de la entidad.	30/04/2019	Acción formulada el 01 de noviembre de 2018, por lo que al corte de seguimiento (diciembre de 2018) la acción no presenta avance en su ejecución. en este sentido se verificará su cumplimiento en el próximo seguimiento programado por esta oficina.
440	Auditoría de desempeño cód. 32	3.1.1 Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión del contrato no. 190 de 2017 al detectarse la inadecuada publicación del contrato en el SECOP y las inconsistencias en los datos reportados por la contratista en los informes de actividades presentados para tramitar los pagos	Realizar reunión trimestral para revisión aleatoria de 20 contratos, donde se verifique la oportunidad y correcta publicación de los actos contractuales en el SECOP I.	30/06/2019	Se evidenció la realización de las reuniones trimestrales por parte del proceso de gestión contractual, para el seguimiento y revisión aleatoria de 20 contratos por modalidad de prestación de servicios en SECOP I. Dicha actividad ha contribuido en el ejercicio del autocontrol del proceso sobre todo en las actividades relacionadas con revisiones aleatorias de documentación de contratos. Se observó que la muestra evaluada por este despacho dio

4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 66 de 79

Tabla 8. Acciones de mejora proceso gestión contractual					
ID	Fuente de auditoría	Hallazgo	Acción	Fecha límite de ejecución	Seguimiento corte 31 de diciembre
					cuenta del desarrollo de la acción de mejora planteada.
442	Auditoría de desempeño cód. 32	3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de documentos en el SECOP I del contrato 320 de 2017 suscrito entre la secretaria distrital de la mujer y la organización de transportes ORT S.A.S	Realizar reunión trimestral para revisión aleatoria de 20 contratos, donde se verifique la oportunidad y correcta publicación de los actos contractuales en el SECOP I.	30/06/2019	Se evidenció la realización de las reuniones trimestrales por parte del proceso de gestión contractual, para el seguimiento y revisión aleatoria de 20 contratos por modalidad de prestación de servicios en SECOP I. Dicha actividad ha contribuido en el ejercicio del autocontrol del proceso sobre todo en las actividades relacionadas con revisiones aleatorias de documentación de contratos. Se observó que la muestra evaluada por este despacho dio cuenta del desarrollo de la acción de mejora planteada.

Fuente: Informe de seguimiento planes de mejoramiento externo – diciembre 2018

Al respecto, se observa que los hallazgos enunciados anteriormente y realizados por el Ente de Control son relacionados con deficiencias en materia de supervisión. Sin embargo y con ocasión del seguimiento efectuado por esta Oficina con corte a diciembre de 2018, se pudo evidenciar el cumplimiento de las acciones por parte del proceso en los tiempos establecidos para su desarrollo para dar respuesta a los hallazgos efectuados por la Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, y en relación de las 3 acciones con fecha de vencimiento en la vigencia 2019 se realizó verificación en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA – módulo mejoramiento continuo, evidenciando avance en su ejecución como se muestra a continuación.

ID	Porcentaje de avance de la acción
439	100 %
440	80 %
442	75 %

Fuente: Módulo mejoramiento continuo – LUCHA abril 2019

[Handwritten mark]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 67 de 79

5. CONCLUSIONES

5.1. FORTALEZAS

En desarrollo de la auditoría al proceso “Gestión Contractual”, esta Oficina evidenció las siguientes fortalezas:

- Actualización continua del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer, para incorporar los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- Desarrollo de jornadas permanentes de sensibilización sobre la gestión contractual, lideradas desde la Dirección de Contratación, tendientes al fortalecimiento de las labores de quienes ejercen supervisiones y de sus correspondientes apoyos a la supervisión.
- Expedición de Circulares en las que se relacionan los principales lineamientos del Manual de Contratación y de los procedimientos existentes, facilitando la socialización de las directrices establecidas por la Entidad para la gestión contractual.
- Desarrollo oportuno de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá.
- Actuación oportuna (antes de la finalización del contrato) en el marco de la supervisión ejercida al Contrato No. 270 de 2018, para subsanar los inconvenientes presentados en relación con el cumplimiento de los requisitos de pago pactados en el mismo.

Adicionalmente, se destaca la buena disposición del proceso en la entrega de información y aclaración de dudas presentadas durante el desarrollo de la auditoría.

5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

Oportunidad de mejora: Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

Nota 1: Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

Hallazgo de auditoría: Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 68 de 79

originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

Nota 2: Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

5.2.1. Oportunidades de Mejora

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora encontradas a lo largo de la auditoría, con el ánimo de identificar algunas de las mejoras potenciales que el proceso de Gestión Contractual podría tener en cuenta para su autoevaluación y por ende la formulación de acciones de mejoramiento:

5.1.1. CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1.	Se recomienda realizar la actualización de los riesgos, tomando como referente la caracterización del proceso (objetivo, alcance y ciclo PHVA), de modo que su identificación facilite también identificar los controles requeridos para evitar la materialización del riesgo. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso transversal, es importante contar con la participación de las diferentes dependencias para determinar las responsabilidades que en materia de administración del riesgo se generen.	4.2.1	Gestión Contractual
2.	Se recomienda al momento de hacer la actualización de los riesgos tener en cuenta la estructura señalada por el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente para que en la identificación de los riesgos se clasifiquen de acuerdo a todas las etapas de la contratación.	4.2.1	Gestión Contractual
3.	Se recomienda dar continuidad y fortalecer las sensibilizaciones en materia de supervisión contractual, incluyendo análisis de casos y situaciones concretas que faciliten la retroalimentación a las áreas técnicas y financiera, así como la identificación de elementos no deseables y buenas prácticas en materia contractual.	4.3	Gestión Contractual
4.	Se recomienda establecer lineamientos claros en materia de gestión documental para la organización de los documentos que reposan en el expediente contractual, en especial para aquellos contratos donde la supervisión es compartida de modo que facilite el seguimiento de la ejecución contractual.	4.3	Gestión Administrativa
5.	Analizar, en articulación con el equipo de gestión documental de la entidad, las opciones existentes en relación con el medio de soporte de la información que da cuenta de la ejecución contractual (CD, memorias USB, Discos extraíbles).	4.3.3	Gestión Contractual/ Gestión Administrativa

8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 69 de 79

5.1.1. CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA

No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
6.	Se recomienda revisar la viabilidad de la publicación de la ejecución contractual para las órdenes de compra y así cumplir con las disposiciones normativas en materia de la publicación contractual, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "Publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra" de la Guía General de Acuerdos Marco: <i>"Los documentos publicados en las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano pueden ser vistos por los usuarios registrados de las Entidades Compradoras y Proveedores. Si las Entidades Compradoras requieren hacer la publicación de documentos de carácter público para asociarlos a las Órdenes de Compra deben seguir los siguientes pasos...]"</i> . Lo anterior indica que es posible la publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual para este tipo de contratos.	4.4.3	Gestión Contractual

5.2.2. Hallazgos

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1 Publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual	4.4.1 4.4.2 4.3.6	Se evidenció la materialización del riesgo "Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales" en 20 de los 25 expedientes que se tramitaron a través de SECOP I, en 2 de los 13 expedientes que se tramitaron a través de SECOP II, y en el Contrato 384 de 2018.	Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.1.1.2.1.7. y 2.1.1.2.1.8. del Decreto Nacional 1081 de 2015	Desconocimiento de la normatividad aplicable en materia de supervisión. Deficiencias en la identificación y aplicación de controles asociados a la publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual.	Afectación negativa del principio de publicidad. Sanciones de tipo disciplinario	Gestión Contractual	N/A
2 Formalización de cambios de supervisión	4.3.4	Del total de la muestra de auditoría (44 contratos) se observó la ausencia de la entrega formal de la supervisión generada por retiros definitivos y encargos, en el	Numeral 4.1 del Manual de Contratación y Supervisión GC-MC-01-V4	Desconocimiento de los lineamientos internos establecidos en el Manual de Contratación y supervisión de la	Reprocesos administrativos en desarrollo de la ejecución contractual y las funciones de	Gestión Contractual	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 70 de 79

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
		31.81% de los expedientes (14 contratos).		Entidad.	supervisión. Sanciones de tipo disciplinario		
3 Documentación que reposa en el expediente contractual	4.3.3 4.3.5 4.3.6	Se observaron inconsistencias entre los informes de actividades del contratista, los informes de supervisión, y la evidencia aportada como soporte del desarrollo de dichas actividades, en el 34.09% de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada, y en 3 expedientes no se evidenció alguno de los documentos que permiten dar cuenta de la ejecución contractual.	Numerales 4.4.1 y 4.5.1.1.3 del Manual de contratación y supervisión GC-MC-01-V4 "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado", de Colombia Compra Eficiente	Desconocimiento de los lineamientos internos establecidos en el Manual de Contratación y supervisión de la Entidad.	Debilidades en la evidencia que da cuenta de la ejecución y cumplimiento contractual. Sanciones de tipo disciplinario	Gestión Contractual	N/A
4 Inicio de ejecución contractual	4.3.6	En el expediente del Contrato 384 de 2018 se evidencian documentos que muestran ejecución de actividades, previo a la suscripción del acta de inicio.	Numeral 4.2 "actividades que los supervisores deben abstenerse de realizar durante el ejercicio de su actividad" del Manual de contratación y supervisión GC-MC-01-V4	Desconocimiento de los lineamientos internos establecidos en el Manual de Contratación y supervisión de la Entidad.	Sanciones de tipo disciplinario	Oficina Asesora de Planeación	N/A
5 Acta de inicio	4.4.2	Se observan inconsistencias en el contenido de las actas de inicio que reposan en el expediente contractual y el acta publicada en SECOP II, del Contrato N° 362 de 2018.	Principio de la calidad de la información establecido en el Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014	Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad. No se aplican adecuadamente los lineamientos internos.	Incertidumbre frente al desarrollo contractual. Sanciones de tipo disciplinario.	Dirección de Talento Humano	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: ESG-FO-02

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Versión: 01

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 71 de 79

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
6 Acta de inicio	4.3.5	La fecha de inicio del Contrato de prestación de servicios N° 402 de 2018 (13 de septiembre de 2019) no es concordante con la fecha de suscripción de dicho contrato (07 de septiembre de 2018).	Principio de la calidad de la información establecido en el Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014	Desconocimiento del Manual de Contratación de la Entidad. No se aplican adecuadamente los lineamientos internos.	Incertidumbre frente al desarrollo contractual. Sanciones de tipo disciplinario.	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	N/A

Firma

Norha Carrasco Rincón

JEFA DE CONTROL INTERNO

ANEXOS

Anexo 1. Comparación de planillas de solicitud de servicio y de control del servicio en el cumplimiento de la obligación N° 15 de la cláusula segunda de las cláusulas adicionales del Contrato N° 366 de 2018 suscrito con Líneas Especiales Premium

No. PAGO	AREA	FECHA	CANT HRS	OBSERVACIONES OCI
1	Dirección de Enfoque Diferencial	20/07/2018	8:00	Se observa a folio 434 una planilla de solicitud de servicio de transporte que indica la prestación de un servicio de transporte por un periodo de 10 horas, no obstante sumando las horas que aparecen allí relacionadas se evidencia un servicio de 8 horas. Adicionalmente esta planilla no incluye todos los trayectos relacionados en la planilla de control de servicio de transporte externo visible a folio 440.
		24/07/2018	6:30	Se evidencia una diferencia entre las horas y los trayectos reportados en la planilla de solicitud de servicios de transporte visible a folio 435 y la planilla de control de servicio de transporte externo visible a folio 442.
		27/07/2018	4:00	Los recorridos y las horas de prestación del servicio del 27/07/2018, que se encuentran en la planilla de solicitud del servicio de transporte externo visible a folio 437 no coinciden con los registrados en la planilla de control de servicio de transporte externo con fecha del 27/07/2018 obrante a folio 445.
		28/07/2018	5:00	La cantidad de horas de prestación del servicio del 28 de julio registradas en la planilla de solicitud del servicio de transporte externo visible a folio 438, no coinciden con las registrada en la planilla de control de servicio de transporte externo obrante a folio 446.
		30 y 31/07/2018	21:30	Se observa el registro en la planilla de control de servicio de transporte externo correspondiente a los días 30 y 31 de julio de 2018, por un tiempo de 21:30 horas, las cuales no fueron contempladas dentro de una planilla de solicitud de servicios de transporte oficial de la Entidad, según lo indica el contrato.
No. PAGO	AREA	FECHA	HORARIO	OBSERVACIONES OCI
3	Dirección de Enfoque Diferencial	4/09/2018	7:00 - 21:00	No se observa en el expediente contractual la planilla de solicitud de servicio de transporte que soporte el pago del servicio de este día.
		7/09/2018	7:30 - 18:45	No se observa en el expediente contractual la planilla de solicitud de servicio de transporte que soporte el pago del servicio de este día.
		13/09/2018	7:30 - 19:00	No se observa en el expediente contractual la planilla de solicitud de servicio de transporte que soporte el pago del servicio de este día.
		14/09/2018	8:30 - 16:15	No se observa en el expediente contractual la planilla de solicitud de servicio de transporte que soporte el pago del servicio de este día.

	24/09/2018	7:00 - 19:30	No se observa en el expediente contractual la planilla de solicitud de servicio de transporte que soporte el pago del servicio de este día.
	25/09/2018	7:30 - 19:00	No se observa en el expediente contractual la planilla de solicitud de servicio de transporte que soporte el pago del servicio de este día.
	28/09/2018	8:30 - 19:00	Se incluye el servicio de un vehículo de placas 480 que no está registrado en la planilla de solicitud de transporte ni en el informe de supervisión.
	29/09/2018	17:30 - 20:00	Esta placa no fue registrada en el informe de supervisión mensual y no cuenta con una planilla de control del servicio de transporte que corrobore la prestación de este servicio.
	29/09/2018	7:30 - 17:00	Esta placa no cuenta con una planilla de control del servicio de transporte que corrobore la prestación de este servicio.

Anexo 2. Relación de paz y salvo por comparendos en el cumplimiento de la obligación N° 10.4 del Anexo Técnico del Contrato N° 366 de 2018 suscrito con Líneas Especiales Premium

Supervisión	Placa	Tipo de servicio	Conductor	Paz y salvo por concepto de comparendos					
				Inicio contrato		Pago N° 1		Pago N° 2	
				VEH	COND	VEH	COND	VEH	COND
Dirección de Enfoque Diferencial	WFU 484	Mensual	Miller Ávila Villalba	Si	Si	No	Si		
	WNT 898	Mensual	Jaime Rojas Nieto					No	Si
	WEQ 003	Mensual	Pedro Plata					Si	Si
	WNM 780	Ocasional	Víctor Manuel Fonseca					Si	Si
Dirección de Territorialización	WFU 484*	Mensual	Miller Ávila Villalba			No	Si		
		Ocasional					No	Si	
	WHQ 105	Mensual	Álvaro Sastoque			Si	Si		
	WNU 662	Mensual	Juan Carlos Parra *			Si	Si		
	WEQ 003*	Ocasional	Pedro Plata					No	Si
	WEQ 746	Mensual Ocasional	Mauricio Salazar					No	Si
	ERL 151	Mensual	Gerardo Aguirre					No	Si
Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	WLR 664	Mensual	Orlando Gómez Díaz					No	Si
		Ocasional				Si	Si		
	WNU 662	Mensual Ocasional	Juan Carlos Parra *					Si	Si
	WMK 360	Ocasional	Guillermo González					No	Si
	WLR 657	Ocasional	Carlos Bolívar					No	Si
	WEQ 003	Ocasional	Pedro Plata					No	Si
WLR 666	Ocasional	Rafael Fuentes					No	Si	

	WGQ 055	Ocasional	Andrés Hernández					No	Si
	WNY 410	Ocasional	Alejandro Gamboa					No	Si
Dirección de Eliminación de Violencias	WNU 662	Mensual	Juan Carlos Parra			No	Si	No	No
	WCT 283	Mensual	Luis Eduardo Aguilera			No	Si		
		Ocasional						No	Si
	WLR 657	Mensual	Carlos E. Bolívar			No	Si	No	Si
	WMK 360	Mensual	Guillermo Arturo González			No	Si	No	Si
	WGQ 055	Mensual	Andrés M. Hernández					No	Si
	WNY 410	Ocasional	Alejandro Gamboa Cabrera					No	Si

Elaborado Por: Oficina de Control Interno
Fuente: Contrato No. 366 de 2018.

*Los vehículos de placas WEQ 003 y WFU 484 no fueron incluidos dentro de la factura de venta presentada por el contratista ni en el informe mensual realizado por la supervisión del contrato (Dirección de Territorialización), no obstante en las planillas de solicitud de servicio de transporte y de control de servicio de transporte se observa la prestación ocasional del servicio por parte de estos vehículos.

*El conductor Juan Parra presenta comparendos vencidos.